

# **GRADO EN COMERCIO**

## **TRABAJO FIN DE GRADO**

**“IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LA CAZA EN ESPAÑA”**

**ANA PÉREZ GODINO**

**FACULTAD DE COMERCIO**  
**VALLADOLID, 12 de Junio de 2020**

## TRABAJO FIN DE GRADO

IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LA CAZA EN ESPAÑA .....	1
INTRODUCCIÓN.....	3
1. HISTORIA DE LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA.....	4
2. DESARROLLO DE LA CAZA EN ESPAÑA .....	10
2.1. ESPECIES CINEGÉTICAS .....	11
2.2. MODALIDADES DE CAZA .....	117
2.3. TERRENOS CINEGÉTICOS .....	19
2.4. LEGISLACIÓN DE LA CAZA.....	23
3. ANÁLISIS DEL SECTOR CINEGÉTICO .....	27
3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR CINEGÉTICO .....	28
3.1.1. LICENCIAS .....	30
3.1.2. PERFIL DEL CAZADOR EN ESPAÑA.....	39
3.2. IMPACTO ECONÓMICO DE LA CAZA EN ESPAÑA.....	39
3.3. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DE LA CAZA EN ESPAÑA .....	53
6.3.1. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA .....	54
6.3.2. BENEFICIOS PARA LA POBLACIÓN LOCAL.....	55
6.3.3. CONTROL DE ENFERMEDADES.....	55
6.3.4. CONTROL DE LA AGRICULTURA.....	56
6.2.5 CONTROL DE LA POBLACIÓN ANIMAL .....	57
4. ANÁLISIS DAFO .....	59
CONCLUSIONES .....	61
BIBLIOGRAFÍA.....	65

# INTRODUCCIÓN

Podría decirse que la caza es el deporte más antiguo del mundo. En el comienzo de los tiempos por pura supervivencia de la especie. En el siglo XXI principalmente por ocio pero también por otras causas quizá menos conocidas por la sociedad española. El motivo principal que nos impulsa a la realización de este trabajo El principal objetivo del trabajo es hacer un análisis económico sobre la actividad cinegética en España, con algunos datos desagregados de Castilla y León sobre su impacto económico y medioambiental, sin olvidar su relación con la fauna y la sostenibilidad. La intención final es realizar de este modo una pequeña contribución al conocimiento de esta actividad que practican más de un millón de personas en nuestro país. Quiero aprovechar también para enviar un mensaje a la sociedad más reacia a la práctica de este deporte, desmontando mitos y estereotipos que llevan a dividir a la sociedad sobre un deporte que aporta muchos beneficios a todos los niveles. Y en definitiva poner un poco de información y de luz al desconocimiento que parece tener gran parte de la sociedad hacia esta actividad.

Desde la segunda mitad del siglo XX se ha dado un progresivo abandono del campo hacia la ciudad, generándose una cierta brecha cultural entre la población que habita pueblos y ciudades, y una pérdida de los valores ligados al mundo rural. Esto ha hecho que la caza actualmente se relacione con una serie de estereotipos que no se corresponden necesariamente con la realidad, como por ejemplo la idea de la actividad de la caza asociada al ocio, y no tanto como fuente de sostenibilidad cinegética y pervivencia de actividad económica en el entorno rural.

Por otro lado, los medios de comunicación han dado voz a asociaciones ecologistas contrarias a la caza, las cuales han ido haciéndose con un espacio importante donde han querido demostrar que la caza es perjudicial para el medio ambiente y el medio natural. Por lo tanto, uno de los propósitos de este trabajo se centra en desmontar estos argumentos y defender la importancia económica, medioambiental y social que tiene la caza para nuestra sociedad actual.

En este sentido, resulta necesario acudir a fuentes de información que reflejen la validez de los argumentos que defendemos, pero nos encontramos con un problema de bibliografía insuficiente en la que podamos apoyarnos, lo que ha sido una baza a favor de los colectivos que la rechazan. La actividad cinegética actual pasa por ser uno de los campos con menor producción investigadora en la antropología cultural española. A pesar de su relevancia, interés y atractivo, pocos son los trabajos estrictamente antropológicos que la abordan de una forma rigurosa. El fin es concienciar a la sociedad sobre la necesidad de esta actividad, y tratar de desmontar las falsas creencias que

manipulan la realidad de la caza a partir de datos que plasmaremos en este documento, y que pretenden demostrar los beneficios de la caza para la sociedad.

En España la caza es una actividad muy practicada, situándose como el tercer deporte con más aficionados después del fútbol y el baloncesto, según datos suministrados por el Consejo Superior de Deportes. De hecho, no fue hasta la publicación del informe realizado por Deloitte y la fundación Artemisan (2018) cuando en España se empezó a disponer de datos comprobados sobre la repercusión de la caza, y por consiguiente, a ganar valor.

En España son muchos los habitantes que practican esta actividad; según los datos del sector se acercan al millón de personas, genera 187.000 empleos y mueve 6.475 millones de euros en España.

Las principales preguntas a las que vamos a responder en este documento de investigación, principalmente, son: a qué llamamos caza y en qué consiste; por qué es importante para la actividad económica del sector rural y necesaria para la sostenibilidad medio ambiental y por qué debe ser protegida por parte de los poderes políticos.

Para argumentar estas cuestiones en primer lugar recorreremos la historia que ha ido dando forma a la actividad cinegética a lo largo del último siglo: conocer lo que fueron las costumbres de nuestros antepasados y cómo ha ido cambiando hasta el día de hoy. Después, presentaremos un análisis del sector y subsectores, donde profundizaremos en la contribución de la caza en el PIB español, así como los beneficios en el entorno medioambiental y social, viendo cómo contribuye también a la gastronomía y al turismo en España, entre otros ámbitos.

Todo este desarrollo finalizará con unas conclusiones en las que se plasmará la importancia que tiene la actividad cinegética en España, y algunas reflexiones sobre posibles medidas para mantener su uso y avivar la atención por ese deporte en las nuevas generaciones, así como la necesidad de despertar el interés en los círculos investigadores y en los políticos, garantizando y protegiendo su actividad.

## **1. HISTORIA DE LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA**

Definir qué es la caza y, a su vez, qué significa ser cazador es un concepto complejo. La caza, también conocida como actividad cinegética, es la acción de capturar un animal. No hay una respuesta correcta a la pregunta, pero tampoco incorrecta, la

caza no es solo una función en sí, si no que abarca muchas otras funciones, es un antes, durante y después, pero desde luego que sí hay que tener en cuenta ciertos factores que sirven de base para entender la actividad. La caza puede ser muchas cosas, es un deporte, es un hobby, es una afición, de ahí que se llame también actividad cinegética, pero no acaba aquí, pues existen multitud de definiciones que expondré para poder formarnos una idea general de en qué consiste la caza.

Según la Real Academia Española, cazar es *"buscar o seguir a las aves, fieras y otras muchas clases de animales para cobrarlos o matarlos."*, y según Ortega y Gasset en su libro "Sobre la caza y los toros" cazar es buscar la caza, pero la caza no es sólo esto, pues aunque la pieza no se capture, la acción de cazar existe igualmente. La caza consiste en una serie de actos ejercidos por una persona física, que se debe realizar mediante armas de fuego, arcos, medios apropiados y no prohibidos, como los perros, o mediante el uso de las artes con las cuales se pretende abatir o apropiarse de la pieza, la cual tiene que entrar siempre en la lista de animales clasificados como piezas de caza o especies cinegéticas. Esta definición se acerca a diversas opiniones existentes entre los propios cazadores y es un primer momento de categorización grupal. La caza no es únicamente el acto en sí, ni siquiera la actividad global en sí, sino que se añade la socialización, categorización y simbolización que se realiza entre los cazadores.

En este sentido, una de las opiniones más al uso entre los cazadores coincide con la que expresaba uno de los cazadores cuando afirmaba que "soy de los que consideran que cazar es buscar la caza. Es decir, yo cuando salgo al monte cazo, aunque no cobre o vea nada. Otra cosa es abatir piezas". El hecho de "matar" pasa a un plano secundario, es el fin último, pero no se convierte en la actividad principal. Sería absurdo negar que la mayoría de cazadores busquen este fin, que es, por otro lado, el que mayor satisfacción les proporciona al completar el ciclo iniciado. Muchos entienden, como Ortega, que *el cazador mata por haber cazado*. La búsqueda de la caza, la sensación de buscar la caza, es característica no ya de la modalidad practicada, en la que se requieren distintas técnicas específicas. Se podría entender, reduciendo la cuestión, que al *salto*, a *mano* o en *rececho*, se busca más la pieza que de otra forma, pero lo que es determinante es la actitud, la percepción que se tiene del medio natural y su integración en el mismo. (Garrido R. S., 2006)

Un ejemplo puede aclarar esta idea. El cazador en una montería ocupa un puesto, esperando la llegada del animal que está siendo ahuyentado por los perros. Se podría entender que no está buscando la pieza, está esperando la pieza. La estrategia es el silencio, la paciencia, tiene los sentidos alerta, atento a cualquier sonido, a cualquier

movimiento; intenta fundirse con el entorno para pasar desapercibido no esperando que llegue el animal sino atento a su llegada, es decir, buscando su presencia. A pesar de no estar caminando, el cazador no es pasivo, no es un mero espectador, sus movimientos están calculados, su mirada otea la zona de disparo, atento al viento, al ladrido de los perros, al "romper el monte". En definitiva, el cazador, hablando de forma genérica, intenta integrarse como un elemento más, adaptándose a la modalidad practicada. (Garrido, 2006)

Hablar de la caza implica hablar de historia, pues nuestros antepasados una vez aprendieron a caminar solo con sus piernas, aprendieron a cazar para sobrevivir. Más tarde, comenzaron a desarrollar las habilidades que hoy en día nosotros consideramos innatas, es decir, comenzaron a utilizar los brazos y las manos y a maniobrar con ellos, y así fue como crearon los artilugios necesarios para capturar las piezas de las que después se alimentarían. Desde la prehistoria, nuestros antepasados cazaban para sobrevivir, y aunque así sigue siendo en muchas partes del mundo, la actividad cinegética ha cambiado totalmente en las últimas décadas, llegando a consolidarse en nuestra cultura y nuestra historia.

La caza es una actividad tan antigua como la especie humana, que actualmente se ha transformado desempeñando un papel diferente. Las primitivas sociedades humanas eran cazadoras recolectoras y omnívoras porque se adaptaron al consumo de toda clase de alimentos. A partir del neolítico, las comunidades humanas desarrollaron la agricultura y la ganadería, una auténtica revolución tecnológica que modificó la forma de la provisión de alimentos. Así pues, la especie humana ha dependido durante la mayor parte de su existencia de la caza como principal forma de obtención de alimentos, y solo de 5000 a 10000 años, dependiendo de las zonas de la tierra, de la agricultura y la ganadería. Durante este periodo reciente la caza se mantuvo como una actividad complementaria y como un elemento cultural importante.

La caza como actividad deportiva surgió cuando ciertos grupos humanos tenían ya resuelto los recursos que necesitaban para subsistir y como un medio más para el disfrute de la naturaleza. Este tipo de caza fue practicado por las clases dominantes desde el principio de los tiempos. Y durante toda la Edad Media reyes y nobles rivalizaban en conseguir los mejores trofeos y ejecutar los mejores lances. Fue durante el siglo XIX cuando se consolidó la caza tal y como la conocemos actualmente en sociedades desarrolladas, desde Alemania, Francia, Inglaterra o Italia. Por el retraso económico de España respecto a estos países a últimos del siglo XIX y primera mitad del siglo XX debido a la inestabilidad política y 40 años de dictadura, en nuestro país se ha mantenido la coexistencia de la caza como proveedora de recursos alimenticios, y la

caza deportiva ejercida por la nobleza y las clases dirigentes emergentes, la burguesía,



hasta mediados del siglo XX. Algunas novelas de la mejor literatura de finales de siglo XX reflejan la forma de vida de los últimos cazadores no deportivos en España, desde Delibes, El mundo de la caza o las ratas, a Luis Berenguer con su novela el mundo de Juan Lobon.

La caza ha contribuido también a definir la propia organización territorial de nuestro país y de toda Europa, reservando ciertos espacios para la práctica de la caza, tanto de los reyes y la nobleza, como de las comunidades locales. Los mejores terrenos cinegéticos de cada país quedaron desde muy pronto vinculados a la nobleza, e incluso reservados para su uso exclusivo. Y este legado se ha mantenido hasta la actualidad. Por poner un ejemplo, el monte del Pardo donde reside el Rey Felipe es un espacio reservado para la caza de la monarquía española desde la Edad Media.

Se pone así de manifiesto la gran cantidad de cuestiones vinculadas a la actividad cinegética de las que la mayor parte de la sociedad española no es consciente. Por poner otro ejemplo, numerosas de las mejores obras de arte de nuestro país están vinculadas a la actividad cinegética y los primeros retratos de los mejores pintores de corte pretendían recoger a los monarcas en lances de caza o con sus armas, caballos, y perros mejores para la caza, como retratos de Velázquez, Van Dyck o Goya.

*Retrato de Carlos IV, cazador, por Diego Rodríguez de Silva y Velázquez*

*Museo Nacional del Prado, Madrid.*

*La caza de la codorniz, por  
Francisco Goya*

*Museo Nacional del Prado,  
Madrid.*

No solo obras de arte, sino de toda la literatura universal, se encuentran varias destinadas a describir lances o lugares relevantes para la caza. La más famosa es “El Libro de La montería de Alfonso X El Sabio. Las obras más antiguas como “La Ilíada” o la aventura de Gilgamesh” (aún más antiguo, del imperio asirio,) recogen numerosas escenas de caza, que junto a los hechos de guerra y lances amorosos se encuentran entre los primeros y más habituales temas de la literatura universal.

En la actualidad a nivel mundial coexisten la caza como proveedora de alimentos en los países y territorios menos desarrollados, con la caza como actividad recreativa que es la mayoritaria y casi única de los países desarrollados.

Una nueva modalidad de caza se percibe en el horizonte, y es la caza para el manejo y control de poblaciones animales. Mediante la caza el hombre incide sobre la





fauna, extrayendo los individuos que le proporcionan los alimentos que necesita o los trofeos que anhela. Y con ello el hombre interviene sobre las poblaciones animales. La propia actividad cinegética ha incorporado modalidades para el control de sexos y de las pirámides poblacionales por edades y es frecuente que en los cotos de ciervo o reservas de cabra se celebren jornadas exclusivamente para extraer hembras o jóvenes de poco interés que podrían desequilibrar la población y reducir la calidad o el número de los trofeos que anhelan los cazadores. Además tradicionalmente los cazadores han controlado a las especies que predaban sobre la fauna cinegética y reducían así poblaciones de especies competidoras como los córvidos, los mustélidos o las rapaces.

La caza ha estado también vinculada a las más antiguas acciones de conservación y recuperación de la vida silvestre en todos los países, por motivos diversos, y en ciertos casos por sobreexplotación también o sobrecaza (caza excesiva), de especies valiosas. Surgieron así las primeras reservas de caza dirigidas a la recuperación de ciertas especies emblemáticas cuando se vieron amenazadas, como la cabra montés, el oso, el urogallo y el ciervo o el corzo. Y varios de los parques nacionales de nuestro país se constituyeron precisamente sobre espacios cinegéticos distintivos como el coto de Doñana, los picos de Europa, Ordesa o Cabañeros.

Por otro lado, con el desarrollo de la agricultura y la ganadería han surgido conflictos, cada vez más crecientes por los daños causados por determinadas especies animales, cinegéticas o no, como es el caso de los lobos en algunas zonas mesetarias de España. En Castilla y León son destacables por ejemplo, los daños de conejo y jabalí a la agricultura, o los del lobo a la ganadería, destruyendo los terrenos, como veremos más adelante. Asimismo podemos observar efectos indirectos de la fauna silvestre a la doméstica como los riesgos de contagio de enfermedades, como ocurre en el caso de brucelosis y tuberculosis entre vacunos y diversas especies animales, o la peste porcina entre jabalíes y cerdos, o la sarna entre ovejas y cabras domésticas y silvestres.

Los ecosistemas son el resultado de la interacción de múltiples especies, y solo algunas de ellas tienen interés cinegético. En numerosos casos, la fauna silvestre ayuda a controlar otras especies dañinas para la agricultura o la ganadería, por ejemplo, en el caso del control de los topillos que tantos daños han causado en 2006-2012. En Castilla y León es frecuente la presencia de aves rapaces, algunas de las cuales son muy valoradas para la cetrería.

La cetrería, el método de caza que consiste en lanzar un ave de rapiña tras una presa, ya sea otra ave u otro animal cualquiera, así como el arte de criar, enseñar, amaestrar, cuidar y curar tales aves, es otro buen ejemplo de una actividad cinegética estrechamente vinculada a las acciones de conservación de la naturaleza. Los buenos

cazadores son los primeros interesados en la conservación de halcones, azores, o águilas, especies emblemáticas en nuestro país y en todo el mundo.

En países con baja densidad de población y escasez de cazadores, como Australia, la necesidad de controlar las especies dañinas para la agricultura provoca un nuevo tipo de cazador: el cazador profesional para el control de daños a la agricultura. Más del 75% o 2/3 de la actividad cinegética en Australia fuente? no se realiza para la provisión de alimentos ni para el disfrute de los aficionados sino para limitar los daños a la agricultura. Y esto es algo que debiera ser tenido muy en cuenta cuando se plantea acabar con la caza en nuestro país, es evidente que surgirá entonces la necesidad de pagar a cazadores profesionales ya sean privados o públicos, funcionarios de las Administraciones, pero en cualquier caso financiados con los recursos de todos los contribuyentes. Desde luego, no parece algo que interese a la sociedad española.

En la pesca lo que han hecho sus aficionados ha sido disfrutar de la actividad sin capturar a la presa, quieren los lances, la estrategia consiste en servirse de los lazos para acercar la presa. Sin embargo, se trata de técnicas que en la caza no se pueden desarrollar, pues no es tan sencillo como en el caso de la pesca, desde luego requeriría modificar mucho las artes de caza y pensar en autorizar más redes, lazos, sistemas de trampas que permitieran capturar sin dañar ni matar los animales.

La caza es, por lo tanto, una actividad legítima, que se ha realizado en los pueblos y en las ciudades durante toda la vida. Es una actividad cultural. Hoy tenemos una cantidad importante de libros que se han editado a lo largo de los tiempos, desde “El libro de la caza de El Conde de Foix”, de Gastón Febo en Francia, en el siglo XIV, hasta “El libro de la montería del Rey Alfonso XI” que está impreso en Sevilla en 1582. Y, recordando por último, a nuestro escritor predilecto, aquí en Valladolid, Miguel Delibes, con sus obras “Diario de un cazador” o “El libro de la caza menor”.

La caza, lejos de ser un medio de subsistencia, se ha convertido en un deporte, en una actividad de ocio y a la vez de conservación. Además, dentro de este sector, pueden encontrarse diversidad de subsectores que participan en el aprovechamiento de la actividad. Destaquemos por ejemplo, las taxidermias, rehalas, armerías, abogacía, hostelería, transportes, veterinarios, gestorías de permisos de armas y licencias federativas, medios de comunicación, aseguradoras, etc.

## **1. DESARROLLO DE LA CAZA EN ESPAÑA**

De cara a entender el marco estructural y funcional de la actividad, en este punto trataremos de cerca los factores fundamentales de su organización: aquellos terrenos

donde se lleva a cabo; las especies que se califican como cinegéticas y que por esta razón está permitida su captura; y, por último, las diferentes modalidades de caza, conociendo las diferentes formas en las que se puede practicar.

## **1.1. ESPECIES CINEGÉTICAS**

Especie cinegética: “aquella que debido a sus niveles poblacionales, su distribución geográfica, su índice de reproductividad y que, no encontrándose en ninguno de los supuestos de protección estricta conforme a la normativa comunitaria, estatal y autonómica, puede soportar una extracción ordenada de ejemplares, sin que ello comprometa el estado de conservación en su área de distribución, gozando de interés por parte del colectivo de cazadores”. (Consejo General del Poder Judicial, 2017)

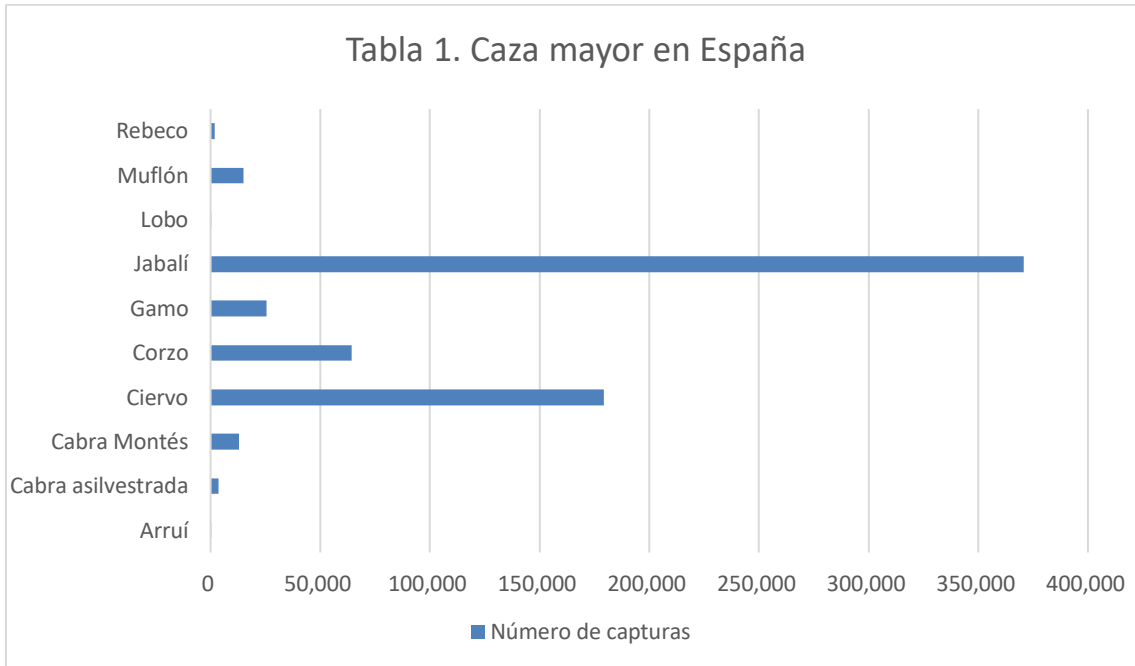
La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, instaura en sus artículos 33 y 34 que la caza y pesca solo se puede practicar sobre aquellas especies declaradas como tal. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) determina cuáles son estas especies con condición de cazables y las normas para su protección en el Real Decreto 1095/1989, de 8 de septiembre.

A partir de aquí, son las Comunidades Autónomas desde su propia competencia en la materia que pueden exceptuar algunas especies o en su defecto, autorizar la incorporación de otras que no existen para cada uno de sus espacios.

Ahora, este conjunto de ejemplares considerados cazables, se dividen a su vez en dos grupos: especies de caza menor, y de caza mayor.

### **CAZA MAYOR:**

Son las especies de mamíferos de gran tamaño, con peso por encima de los 20 kg generalmente son las siguientes: cabra montés, ciervo, corzo, gamo, jabalí, lobo, muflón y rebeco. A continuación, se recogen en la Tabla 1 las especies capturadas en 2018.



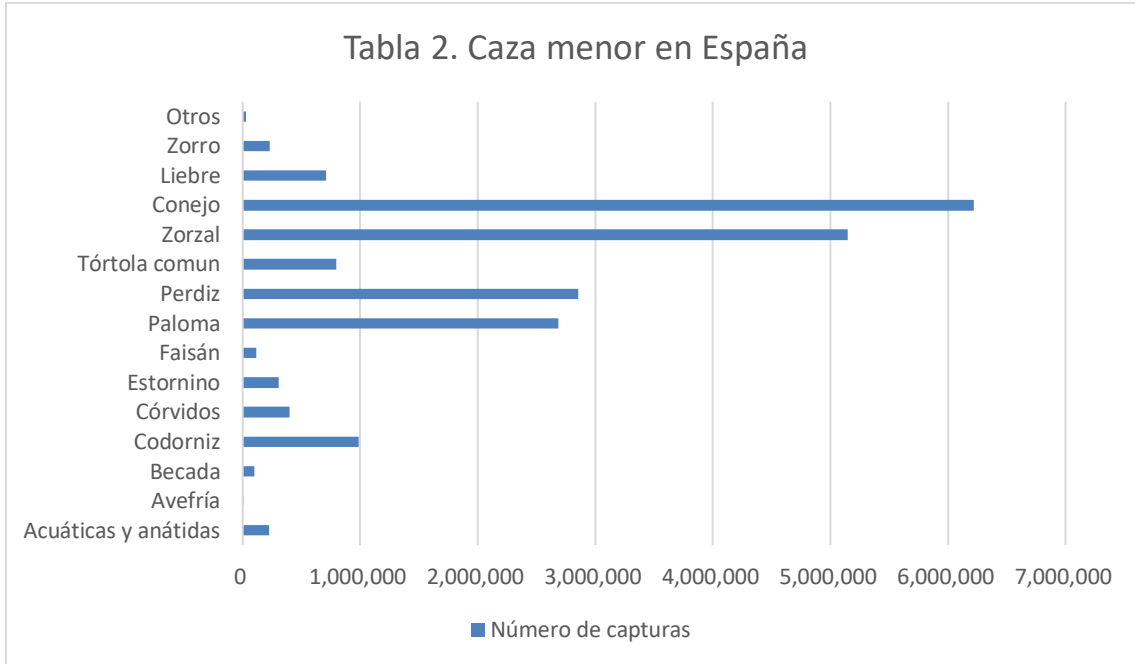
*Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Ministerio de Agricultura y Pesca (2018)*

Según los datos del Ministerio de Agricultura y Pesca, sobre las capturas de caza mayor anuales, en España se suman en 2018 un total de 673.428. A primera vista destaca el jabalí como el animal con mayor número de capturas en España, pues es una especie muy abundante en nuestro terreno, y a su vez justifica ser el animal que más accidentes de tráfico protagoniza, constituyendo el 31% de los accidentes provocados por animales, gracias a datos del estudio ‘Informe accidentes de tráfico con animales’ realizado por la Dirección General de Tráfico por encargo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

#### CAZA MENOR:

Está formada por las especies que su tamaño no es mayor al de un zorro común, por lo tanto la mayoría son aves, pero también hay algún mamífero.

Estas especies son principalmente: una gran cantidad de aves como la becada, la codorniz, las anades, algunos tipos de palomas, el faisán, el avefría, la perdiz roja y zorzales. Y por otro lado mamíferos como el conejo, el zorro, liebre ibérica, liebre europea y de piornal. La tabla 2 muestra las especies de caza menor que se capturaron en España durante el año 2018.

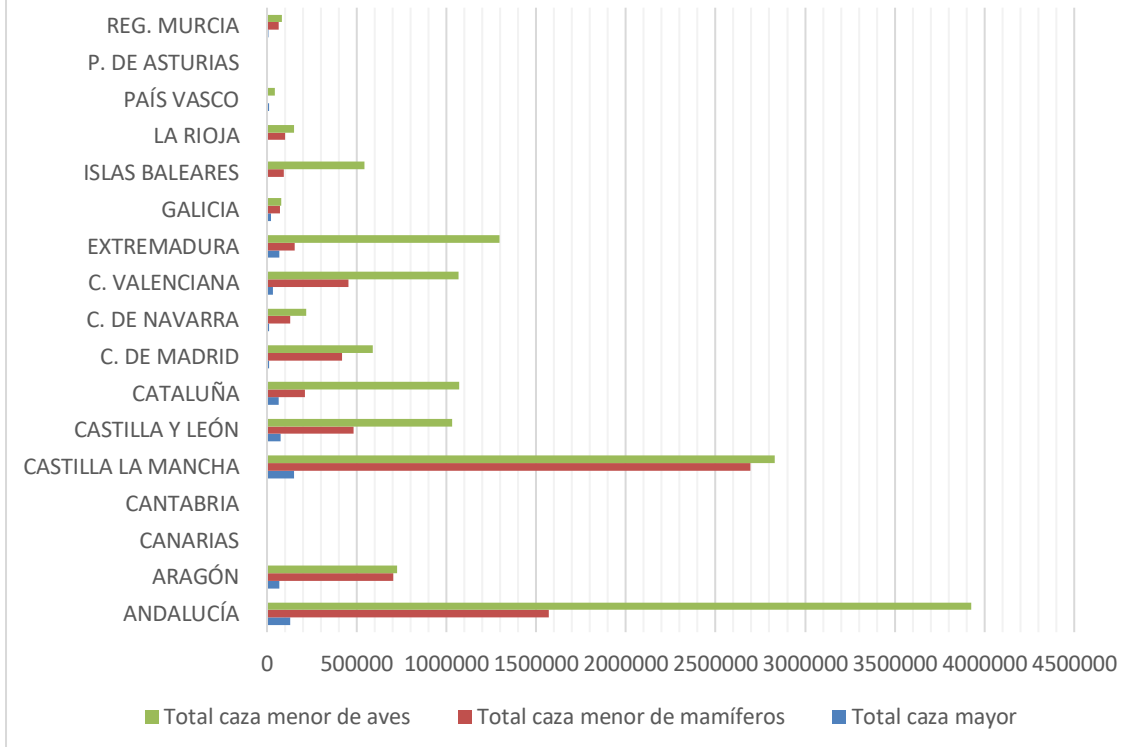


*Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Ministerio de Agricultura y Pesca (2018)*

La caza menor en España, tuvo en su último año un total de 20.814.464 capturas, de las que corresponden a Castilla y León 1.512.614. En cuanto a caza menor, despunta el conejo como presa más capturada, muy seguida del zorzal. Como es bien sabido, el conejo es un animal célebre en España, que se encuentra repartido sin apenas distinción por todo el territorio.

Por lo tanto, después de ver el número total de capturas en España, lo interesante es conocer los datos segregados por las CCAA. En la Tabla 3 presento las capturas correspondientes a cada comunidad, de esta manera veremos quien destaca en la caza, quienes no son tan notables y construirnos una idea más detallada de cómo se reparte esta actividad en España.

Tabla 3. La caza por CCAA



*Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Ministerio de Agricultura y Pesca (2017)*

Como se puede observar en la tabla 3, las CCAA con más capturas son Andalucía y Castilla La Mancha. Esta alta diferencia respecto al resto de comunidades se debe a las favorables condiciones que se dan en ambas regiones, que dan lugar a los espacios adecuados para la población de estas especies, en Andalucía para las especies de caza menor, con una gran diferencia; mientras que Castilla La Mancha se sitúa como la segunda comunidad con mayor número de capturas de caza menor después de Andalucía, pero destaca por ser la primera con mayor número de capturas en cuanto a caza mayor.

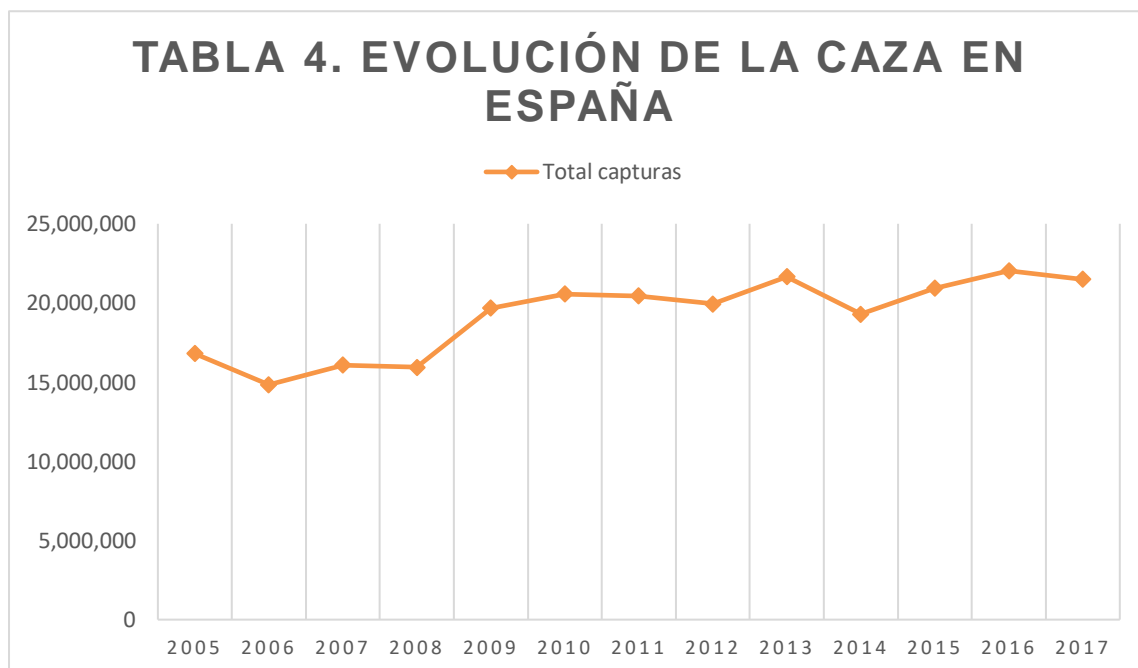
Castilla y León, la comunidad de Madrid, Cataluña, Extremadura y La Comunidad Valenciana son las siguientes comunidades detrás de Andalucía y Castilla La Mancha, suman números de capturas bastante similares. Al igual que en Andalucía, la diferencia entre las capturas de caza mayor y caza menor es bastante amplia, pues estas últimas triplican las capturas de caza mayor. La comunidad de Madrid, Castilla y León y la Comunidad Valenciana son aquellas comunidades más igualadas respecto a ambas capturas.

Llama la atención el caso de Aragón, donde no se percibe tan alto número de capturas de caza menor, sin embargo si de caza mayor, llegando a igualarse

prácticamente ambos tipos de caza. Los espacios de Aragón resultan ser de alta calidad ambiental para todas las especies cinegéticas.

Por último, del resto de comunidades no disponemos de grandes datos, en algunas de ellas son muy pequeños como en Cantabria y Canarias. Hay que tener en cuenta que estamos hablando de regiones donde la densidad de habitantes es notablemente inferior a la del resto de las comunidades anteriores, lo que contribuye a estos números tan bajos. Por lo contrario, esto no justifica el caso de Canarias, que posee 2.153 millones de habitantes. En Canarias, las condiciones climatológicas son muy diferentes a las de la península y Baleares, lo que provoca una coexistencia de especies cinegéticas más escasas, y con menos variedad. Además de su fauna limitada, en 2019 se prohibió la caza en aquellas fechas en las que los incendios, sequías y otros motivos naturales obligaran a los animales a concentrarse en otras áreas.

Después de observar las especies cinegéticas capturadas en España, interesa ver cómo ha sido la evolución de las mismas a lo largo de los años. En la Tabla 4 presento una gráfica donde podemos apreciar el desarrollo en cuanto a número de capturas desde 2005 hasta 2017, última fecha recogida por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.



*Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Ministerio de Agricultura y Pesca (2017)*

Atendiendo a la gráfica, no hay significativos picos pero sí nos encontramos con un aumento más bien progresivo sobre las capturas. Desde 2008 se aprecia una subida que se mantiene a lo largo de los años, obteniendo su máximo en 2013, después vuelve a la normalidad y en 2015 comienza a subir otra vez, teniendo como último dato las

21.487.892 especies cinegéticas capturadas en 2017.

Las razones que explican el incremento de capturas son las propias características de los animales. En la caza mayor, el jabalí, el ciervo y el corzo son animales que carecen de depredadores naturales. Concretamente, el corzo ha presentado una gran expansión de su especie hacia el norte de España, las hembras son prolíficas, con crías de una a dos anualmente.

Por su lado, especies como el gamo, el muflón y la cabra montés, se han repoblado por todo el país y en grandes cotos y reservas naturales, dando lugar a la superpoblación con la que contamos ahora de estos animales y su gran incremento en animales cazados.

En la caza menor, el conejo es una especie muy prolífica que por esta razón se caza prácticamente a lo largo de todo el año para evitar que se convierta en plaga en los cotos. Aves migratorias como el zorzal, han demostrado ir quedándose en España suponiendo su expansión.

Este progresivo aumento choca con uno de los temas tratados al principio del trabajo, la falta de relevo generacional en la actividad. Sin embargo, el acrecentamiento de las capturas de caza se debe al aumento de población de estas especies. Es decir, las licencias van mermando (como veremos más adelante en la Tabla 8), pero a su vez las especies cinegéticas se refuerzan, sus poblaciones se agrandan. Matías García Morell, ingeniero técnico forestal, nos cuenta las causas que contribuyen a esta superpoblación “la carencia de depredadores naturales, nichos ecológicos vacíos, su ilimitada disponibilidad de alimento y sus altas tasas de reproducción. Una vez que los animales se instalan en el medio natural y lo colonizan, se expanden.”

Sin ir más lejos, la Junta de Castilla y León presentó a principios de este año un anteproyecto de Ley de gestión sostenible de los recursos cinegéticos de Castilla y León, para adaptar la regulación a los cambios ocurridos estos últimos años: “la evolución de nuestro medio rural ha producido un notable incremento de los terrenos forestales, y las especies allí presentes, sobre todo las de caza mayor, se han multiplicado, provocando incluso situaciones no deseables de desequilibrio poblacional, con daños como los derivados del preocupante aumento de los accidentes de tráfico, y con mayor dificultad para controlar enfermedades de la fauna.” (Comunicación de la Junta de Castilla y León, 2019)

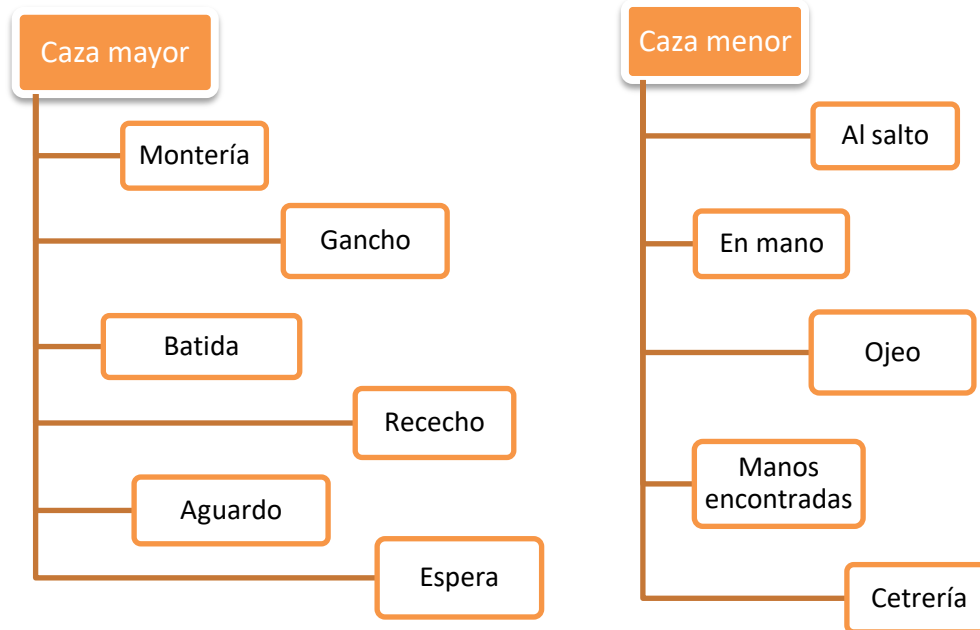
## **2.2 MODALIDADES DE CAZA**

Como acabamos de ver, la caza se divide en caza menor y caza mayor. A su vez, estas



dos formas se pueden llevar a cabo en diferentes variables. Cada CCAA regula las suyas, pero suelen ser modalidades muy similares entre sí.

Según Jesús Ángel Cecilia Gómez, escritor de diversas obras que tratan tanto la caza como la pesca, expone y define las principales modalidades de caza menor y mayor en su obra "Manchas de caza mayor" (1986).



#### **4.3.1. Modalidades de caza mayor:**

##### Montería:

Es la cacería autorizada para disparar sobre todas las reses de caza mayor, respetando las limitaciones de la propiedad y las leyes, siempre dentro de la temporada de caza mayor. Se trata de una modalidad única en el mundo y que caracteriza a España, que desde siglos atrás se practica en las manchas del monte mediterráneo. Su estrategia es muy similar a la batida y el gancho, pero se practica principalmente para la caza del ciervo y jabalí.

##### Gancho:

Participan dos grupos de cazadores cuando el medio es muy duro, de forma que uno de los dos queda en puestos fijos improvisados mientras que el otro, a la vez que caza, bate el terreno y ojea la caza a los que se encuentran en los puestos. Lo común en esta modalidad es que durante la jornada se den varios ganchos y se alternen los dos grupos. Si el gancho es de caza mayor, el número de cazadores para la batida debe ser igual o inferior a nueve.

##### Batida:

Modalidad que se adapta a cualquier tipo de terreno y se practica en gran parte del mundo. En España se llama así a las cacerías de lobo y jabalí, aunque teniendo en cuenta que el lobo está muy protegido, las más frecuentes son protagonizadas por el jabalí. Los cazadores se sitúan en puestos fijos y el terreno es batido por los ojeadores que, acompañados por perros, levantan estos animales. Las batidas para jabalíes por daños se autorizan tanto en cotos de caza menor como caza mayor, siempre que esté justificada la existencia de daños importantes en los cultivos agrícolas y en la caza menor. Se celebran en la época de veda y la carne de los jabalíes cazados no puede ser objeto de venta o comercio.

#### Rececho:

Participa solo un cazador, a lo sumo acompañado de un guarda o guía de caza, que busca a pie las reses de caza mayor en las zonas más querenciosas. Es una modalidad propia de topografías montañosas y abruptas, aquel debe poner a prueba todas sus facultades físicas por el esfuerzo que se realiza hacia la aproximación.

#### Aguardo:

Practicada solo por un cazador, sobre cualquier tipo de terreno. El cazador se coloca en un puesto fijo y protegido, próximo a los pasos y comederos y espera a que la res aparezca a distancia de tiro.

#### Espera:

Motivada por las migraciones de la paloma torcaz desde el centro de Europa, se lleva a cabo en los pasos tradicionales, en las cumbres de cordilleras donde el cazador se sitúa en puestos fijos y dispara cuando van a trasponer las cuerdas. En puestos fijos y a la espera, se cazan las tórtolas y zorzales en sus salidas a los comederos al amanecer y a su vuelta a los dormideros al atardecer.

#### **Modalidades de caza menor:**

##### Al salto:

Es practicada por un solo cazador, que puede ser acompañado por uno o más perros, cuyo ejercicio consiste en buscar la pieza de caza con la finalidad de capturarla.

##### En mano:

La practican varios cazadores que pueden ser de dos a seis, formando una cuadrilla. Se desarrolla comúnmente en terrenos más o menos suaves, donde abundan matorrales y de monte bajo, preferentemente en zonas de labor y alrededores ya que es aquí donde aparece el hábitat de las principales especies de caza menor. La presencia del perro es necesaria ya que son los encargados de mostrar y cobrar las piezas

capturadas.

#### Manos encontradas:

Se trata de una variante de la caza en mano, donde los cazadores se dividen en dos grupos para empezar la caza desde puntos opuestos. De esta manera, se echan la caza los unos a los otros con la finalidad de agruparla en el centro. Se suele llevar a cabo en las grandes llanuras de las dos Castillas para reunir las perdices y cazarlas al final de la jornada.

#### Ojeo:

Esta modalidad se emplea sobre todo para la perdiz roja. Dependerá del tipo de terreno y características de la especie que prefiere correr a volar. Los terrenos deben ser llanos, donde los ojeadores llevan a las perdices por delante y solo levantan el vuelo cuando se encuentran muy forzadas, ocurre cuando ven la línea de puestos.

#### Cetrería:

La cetrería, el método de caza que consiste en lanzar un ave de rapiña tras una presa, ya sea otra ave u otro animal cualquiera, así como el arte de criar, enseñar, amaestrar, cuidar y curar tales aves.

### **2.3. TERRENOS CINEGÉTICOS**

El 87% del territorio español está declarado como de aprovechamiento cinegético, lo que suponen 43,8 millones de hectáreas, divididos en 32.817 cotos. Según los datos del Ministerio de Agricultura Pesca y Medio Ambiente, de las 50.510.210 hectáreas que conforman el territorio nacional, un total de 43.945.027 están destinadas a la caza. (Revista Jara y Sedal, 2017)

Para tener una idea más global de las hectáreas que ocupan los terrenos cinegéticos en España, en la Tabla 5 presento los datos correspondientes a cada CCAA a partir del Ministerio de Agricultura y Pesca.

La comunidad que destaca por disponer de mayor terreno cinegético es Castilla y León, donde se concentra el 19% del terreno cinegético nacional. Esto quiere decir, que Castilla y León es la comunidad autónoma de España más privilegiada en cuanto a extensión de espacios naturales, lo que hace que se valore su patrimonio rural y se abogue por la conservación del mismo que favorece la biodiversidad de fauna y flora existentes. En segundo lugar vemos que en la tabla 5 se sitúan a la par Castilla La Mancha y Andalucía, con una superficie inferior pero muy cercana a la de Castilla y León, pues cada uno conforma un 16% respectivamente del terreno nacional.

España, goza de unas condiciones propicias para la caza, su localización le

permite disfrutar de un clima variado en cuanto a temperaturas y precipitaciones y por lo tanto dispone de diferentes hábitats naturales y una diversa fauna.

Todas estas razones conforman a España como uno de los países más atractivos para la actividad cinegética, convirtiéndose en un destino preferido mundialmente.



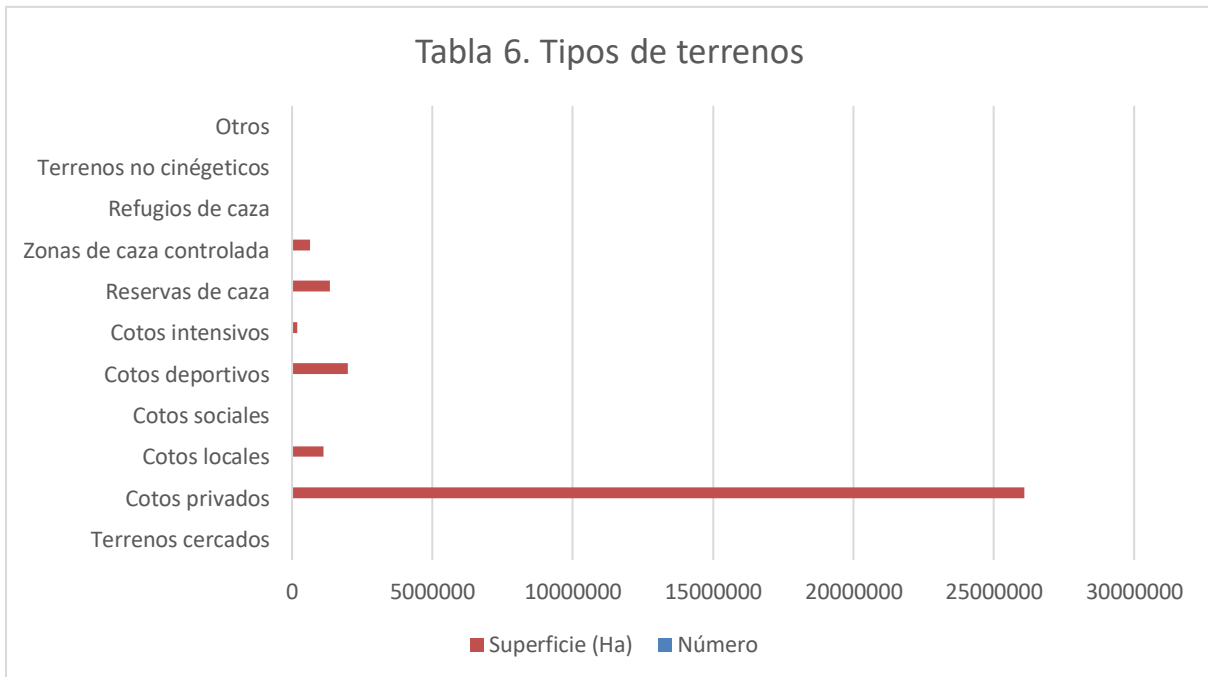
*Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Ministerio de Agricultura y Pesca (2017)*

La actividad cinegética requiere disponer de terrenos amplios, adecuados y propicios para practicarla, y en los que se encuentren afincadas aquellas poblaciones animales que sean objeto de caza.

Para la correcta gestión de estos terrenos y de la actividad cinegética celebrada en los mismos, se aplica la normativa nacional y autonómica desarrollada en materia cinegética.

La Ley 1/1970, de 4 de abril, de caza, determina a nivel general cuales son los terrenos que tendrán la condición de aprovechamiento cinegético. A nivel autonómico existen 19 leyes autonómicas de caza, que veremos más adelante en el apartado sobre la regulación de la caza para nuestro país. A partir de estas leyes, se establecen los requisitos para la organización territorial de la actividad y las diversas figuras de establecimiento de las unidades de manejo cinegético: cotos, privados o públicos, reservas de caza, etc.

En función de la propiedad del territorio y las restricciones para la caza clasificamos los diferentes terrenos de aprovechamiento cinegético. Como hemos visto cada comunidad autónoma tiene su propia tipología de terrenos de aprovechamiento cinegético. En la Tabla 6 se recogen los espacios sometidos a nivel nacional a efectos estadísticos.



*Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Ministerio de Agricultura y Pesca (2017)*

### **Terrenos cinegéticos de aprovechamiento común.**

En los terrenos cinegéticos de aprovechamiento común el ejercicio de la caza podrá practicarse sin más limitaciones que las generales fijadas en la presente Ley y su Reglamento. (BOE-A-1970-369)

### **Parques Nacionales.**

En los Parques Nacionales, establecidos al amparo de la legislación de Montes, el ejercicio de la caza se ajustará a lo prevenido en las disposiciones que reglamenten el uso y disfrute en cada Parque. (BOE-A-1970-369)

### **Refugios de Caza.**

El Gobierno podrá establecer por Decreto Refugios Nacionales de Caza cuando por razones biológicas, científicas o educativas sea preciso asegurar la conservación de determinadas especies de la fauna cinegética. La administración de estos refugios quedará al cuidado del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales.

Podrán promover el establecimiento de Refugios de Caza las entidades privadas cuyos fines sean culturales o científicos y las de Derecho público. La autorización para

constituirlos compete al Ministerio de Agricultura, previa petición conjunta del propietario o propietarios interesados y de la Entidad patrocinadora. (BOE-A-1970-369)

### **Reservas Nacionales de Caza.**

En aquellas comarcas cuyas especiales características de orden físico y biológico permitan la constitución de núcleos de excepcionales posibilidades cinegéticas, podrán establecerse Reservas Nacionales de Caza que, en todo caso, deberán constituirse por Ley. (BOE-A-1970-369)

En dichas Reservas Nacionales la protección, conservación y fomento de las especies corresponderá al Ministerio de Agricultura, debiendo ajustarse el ejercicio de la caza a lo establecido en la Ley de su constitución. (BOE-A-1970-369)

### **Zonas de seguridad**

Son zonas en las cuales deben adoptarse medidas precautorias especiales encaminadas a garantizar la adecuada protección de las personas y sus bienes.

Se considerarán Zonas de seguridad las vías y caminos de uso público, las vías pecuarias, las vías férreas, las aguas públicas, incluidos sus cauces y márgenes, los canales navegables, los núcleos urbanos y rurales y las zonas habitadas y sus proximidades. Tendrán análoga consideración las villas, jardines, parques destinados al uso público, los recintos deportivos y cualquier otro lugar que sea declarado como tal en razón a lo previsto en el número anterior del presente artículo. (BOE-A-1970-369)

### **Terrenos sometidos a régimen de caza controlada.**

Se denominan terrenos sometidos a régimen de caza controlada aquellos que se constituyan únicamente sobre terrenos cinegéticos de aprovechamiento común, en los cuales la protección, conservación, fomento y aprovechamiento de su riqueza cinegética deberán adaptarse a los planes que con este objeto apruebe el Ministerio de Agricultura. (BOE-A-1970-369)

### **Cotos de caza.**

Se denomina coto de caza toda superficie continua de terrenos susceptible de aprovechamiento cinegético que haya sido declarada y reconocida como tal, mediante resolución del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales. (BOE-A-1970-369)

Los cotos de caza pueden ser de 3 tipos:

Cotos privados de caza

Cotos sociales de caza

Cotos locales de caza

### **Terrenos cercados.**

Son aquellos que se encuentran rodeados materialmente por muros, cercas, vallas, setos o cualquier otra obra o dispositivo construido con el fin de impedir o prohibir el acceso de las personas o animales ajenos o el de evitar la salida de los propios. (BOE-A-1970-369)

### **Terrenos del Estado, aguas públicas, canales y vías de comunicación, montes catalogados y zonas de influencia militar.**

Corresponderá al Ministerio de Agricultura la administración de la caza existente en los terrenos propiedad del Estado, sometidos a régimen cinegético especial, así como la fijación del destino y uso cinegético de aquellas masas de aguas públicas cuyas características aconsejen aplicar en ellas un régimen especial; a estos efectos, se recabará el informe de los Ministerios de Marina u Obras Públicas, según se trate de aguas sometidas a una u otra jurisdicción. (BOE-A-1970-369)

En cada una de las CCAA los titulares de cotos deben desarrollar Planes de Ordenación Cinegética, que es un documento para la gestión de los terrenos cinegéticos cuya finalidad es el aprovechamiento sostenible de las especies cazables.

- **Terrenos no cinegéticos:** Son aquellas zonas donde la caza está prohibida. Los terrenos de estas características son: Refugios de fauna, las zonas de seguridad y ciertos vedados.

De manera puntual, la comunidad autónoma respectiva puede autorizar la captura de ciertas piezas que se encuentran en este tipo de terrenos. La Consejería por sí sola o a mediante la correspondiente autorización puede llevar a cabo controles de especies cinegéticas para prevenir y paliar efectos perjudiciales para la salud y seguridad de las personas, sobre las especies catalogadas, sobre los cultivos o accidentes relacionados con la seguridad vial, aérea o de infraestructuras.

## **2.4. LEGISLACIÓN DE LA CAZA**

La caza es una actividad legal y reglada, pues es la misma Constitución Española, donde se decreta que las Comunidades Autónomas se pueden encargar directamente en materia de caza. Las normas Autonómicas nunca pueden contradecir a la normativa estatal, en todo caso la complementarán para ajustarla a la realidad de su autonomía.

Consecuentemente, tenemos normas a nivel Europeo, a nivel Nacional y a nivel Autonómico. Pero también, aunque en menor medida, existen algunas normas a nivel provincial o local. Estas normas regulan tanto las temporadas de caza como las especies cinegéticas a capturar.

Toda la información referente a la normativa vigente en materia cinegética tanto a nivel nacional como autonómico se encuentra en el Código de Caza, que fue actualizado el 8 de Julio de 2019. En el Código de caza, se regula todo lo referente a la actividad cinegética. Se establecen los requisitos para el cazador, la edad, las tasas, el seguro y las armas. Se establece la regulación de los espacios de caza, de la protección de la fauna salvaje y de los espacios naturales protegidos.

La caza está reglada en todos sus aspectos, las normativas de la actividad son infinitas, por ello me centraré en la más importante y general, la Ley 1/1970, de 4 de Abril, de caza, que es la que prevalece a nivel nacional.

La *Ley de Caza de 4 de Abril de 1.970*, se dicta con la finalidad de regular la protección, conservación y fomento de la riqueza cinegética nacional y su ordenado aprovechamiento en armonía con los distintos intereses afectados. (BOE-A-1970-369)

Esta Ley califica y establece las piezas de caza, los terrenos cinegéticos, la condición de cazador y la tenencia de armas para la actividad. La ley aboga por la caza sostenible, imponiendo las medidas para la conservación, protección y aprovechamiento de la caza.

<b><i>Ley de Caza de 4 de Abril de 1.970</i></b>	
Piezas de caza	La propiedad de las piezas de caza pertenecerán al cazador una vez capturadas.
Terrenos cinegéticos	Establece los terrenos de aprovechamiento cinegético
Condición de cazador	Establece los requisitos y edad del cazador
Armas de caza	Respecto a la tenencia y uso de armas de caza se estará a lo establecido en la misma Ley
Protección,	Fija las vedas y limitaciones de caza aplicables



conservación y aprovechamiento de la caza	y	en las diversas regiones locales. Fija las medidas para combatir enfermedades y epizootias y fines de la caza
Limitaciones y prohibiciones en beneficio de la caza	y	Establece los días y horas de caza así como los requisitos para su práctica y prohibiciones de la misma.
Responsabilidad por daños	por	Obligación de indemnización por parte del cazador sobre los daños que pueda causar.
Licencias y exacciones	y	Requisitos y regulación sobre las licencias
Administración y policía de caza	y	Regula las medidas económicas, consejos y asociaciones de caza, cuidado y policía de caza.
Delitos de caza		Detalla los delitos a castigar y su procedimiento

La caza en los terrenos cinegéticos se regula por una orden anual de caza que publican cada una de las Comunidades Autónomas y que presenta importantes diferencias entre ellas, si bien dentro de cada Autonomía las variaciones de los periodos hábiles de caza son pequeñas de un año para otro. La caza se regula para que la actividad se practique en unas fechas concretas, por lo tanto existen diferentes temporadas en la que en cada una se puede cazar un animal u otro, esto es a lo que nos referimos cuando se habla de los “días hábiles de caza”.

La distribución de la temporada de caza a lo largo del año se concentra principalmente desde octubre hasta febrero para la caza menor, más un mes entre agosto y septiembre correspondiente a la media veda, lo que representa un total de 6 meses al año. La caza mayor está establecida para poder practicarse casi durante 11 meses al año, convirtiéndolo en un reparto muy homogéneo, pero siendo más realistas y concretos, el mayor volumen se encuentra desde Octubre hasta Febrero, pues es cuando se pueden capturar las especies cinegéticas más conocidas.

Las prohibiciones en la caza también son dictaminadas en la misma, como por ejemplo los días en los que se puede cazar y no, cazar en los días de veda o días de fortuna entre otros (los días de fortuna son aquellos como consecuencia de incendios, epizootias, inundaciones, sequías u otras causas, los animales se ven privados de sus facultades normales de defensa u obligados a concentrarse en determinados lugares (BOE-A-1970-369)). Está prohibido cazar sin la documentación preceptiva, cazar con

armas que no estén provistas para la actividad y otras prácticas de cacería. Por supuesto, establece la responsabilidad por los daños a malas prácticas correspondientes a terrenos o piezas de caza. La ley castiga los delitos de caza, enumerados en la misma, y también las faltas de caza.

Las licencias, clave para ejercer la actividad, también aparecen en la misma ley, donde explica cómo se solicita, quién la concede y las distintas clases de licencias. (Este tema aparece desarrollado en el apartado 5 correspondiente a Licencias).

Por último, la ley obliga a contratar un seguro al cazador para indemnizar los daños y defiende la seguridad en las cacerías.

Siempre que se mantenga en vigor la Ley estatal de caza de 1970, la regulación de la caza estará en manos de las Comunidades Autónomas, que tienen la competencia exclusiva.

A nivel oficial la caza en España está organizada en torno a la Real Federación Española de Caza (RFEC). Bajo la estructura de una federación deportiva articulada a un importante número de federados, que dependiendo del procedimiento abona unas cuotas anuales que redundan en las delegaciones territoriales, en la federación autonómica y en la federación nacional. Forma parte del Consejo Superior de Deportes, Comité Olímpico Español, Federación Internacional deportiva de Tiro con Armas y Federación de Asociaciones de Cazadores de la Unión Europea.

Antes de cumplir las leyes de la caza, para ejercer la misma primero se tienen que cumplir las leyes para ser cazador. La Real Federación Española de caza establece una lista de requisitos para que una persona pueda optar a ser cazador:

- Que tenga 14 años cumplidos, o 16 si es en Galicia, y cuente, si es menor de edad (14, 15, 16 y 17 años) con la autorización de los padres o tutores. No necesita autorización si se halla emancipado (a partir de los 16 años por concesión de los padres o por el juez).
- Que haya superado el examen del cazador que tienen establecido las comunidades autónomas. Este examen solo se exige a aquellas personas que vayan a obtener la licencia de caza por primera vez.
- Que esté en posesión de una licencia de caza autonómica para cada temporada cinegética. Cada autonomía expide su propia licencia. El cazador debe obtener la licencia de caza solo para aquella o aquellas comunidades en las que vaya a cazar. Cabe, no obstante, obtener la llamada “licencia única” que habilita para cazar en varias comunidades.

La licencia de caza es personal e intransferible, es decir, que no puede ser cedida a otro para que cace con ella.

- Estar en posesión del seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador. Sin este seguro la licencia de caza carece de validez.
- Estar en posesión de una licencia de armas de fuego para caza menor (tipo E) o de caza mayor (tipo D). Para obtener la licencia de armas por primera vez es necesario superar un examen teórico y práctico. Las ballestas necesitan una licencia de armas del tipo E. Los arcos no necesitan licencia. La competencia para todo lo relacionado con las armas de fuego y las ballestas es competencia exclusiva del Estado (Ministerio del Interior, Guardia Civil-Intervención de Armas).
- Ya para cazar, debe contar con la autorización, verbal o escrita, del titular del coto.
- Que no se encuentre inhabilitado para cazar, es decir, que no tenga retirada la licencia de caza (o de armas) por alguna infracción, penal o administrativa, que haya podido cometer.
- Que cuando cace los haga siempre con artes o medios que estén legalmente permitidos.
- Que cace siempre piezas de caza, esto es, aquellas especies que están incluidas en las listas autonómicas de especies cazables.
- Que cace siempre en la temporada o fechas en las que está permitido hacerlo (orden de vedas).
- Y, en general, que cace cumpliendo siempre las leyes y las normas que sean aplicables. (REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA, s.f.)

### **3. ANÁLISIS DEL SECTOR CINEGÉTICO**

En el anterior apartado hemos visto el total de capturas en nuestro país, y a la vez el desglose de las mismas por comunidad autónoma, pero no solo se trata del número de cazadores y el número de capturas, este trabajo intenta recoger todo el impacto económico y social que genera la actividad cinegética, y eso también engloba la población y los empleos implicados que viven o se benefician de ello. Por eso, se pretende realizar un análisis que recoja la mayor parte posible de los agentes y sectores que se ven involucrados con la actividad cinegética. Para desarrollar el análisis propuesto tomaremos como referencia y apoyo algunos rigurosos estudios como el realizado por Deloitte y la Fundación Artemisan (2018), y el informe llevado a cabo por

el mismo Director General de FEDENCA, Garrido Martín, J.L. (2005), donde expone una valoración por subsectores involucrados en la caza.

Concretamente el país donde vivimos, España, goza de unas condiciones muy favorables para la caza. Por un lado su localización geográfica le permite disfrutar de un clima variado en cuanto a temperaturas y precipitaciones, convirtiéndolo en un ameno hábitat natural con diversidad paisajística. Por otro lado, estas condiciones climatológicas favorecen la abundancia de la exquisita y diversa fauna que caracteriza a la península ibérica. Estas razones hacen de España uno de los países más atractivos para la actividad cinegética, convirtiéndose en un destino preferido mundialmente.

### **3.1 ANÁLISIS DEL SECTOR CINEGÉTICO**

Es importante conocer el papel actual que juega la caza en nuestra sociedad, para ello analizaremos los diferentes aspectos que la rodean y conforman para llegar hasta su aceptación e imagen en nuestra cultura. De cara a presentar su contexto social, expondremos la actividad en función de clases sociales, género, como deporte y la opinión generalizada que se cree tener en España.

La cultura de la caza ha existido siempre en España. Sobre todo en el medio rural, padres cazadores han transmitido a sus hijos los valores del deporte en un medio natural a la vez que se formaban en el conocimiento de la fauna y flora. La caza también se establece como un modo de ocio, pues para aquellos que lo practican se convierte en una forma de relacionarse con otras personas, como actividad de ocio con amigos, como forma de pasar tiempo en familiar e incluso de criar a sus hijos. Para los cazadores la cultura de la caza aparece de dos maneras, una externa, aquella en la que utilizan la caza como método de relación y actividad con los demás, con sus familias y amigos, y una cultura interna, pues se convierte a la vez en un deporte para el mismo cazador.

Las tradiciones familiares incluyen actividades físicas, es un método muy ameno para criar a un hijo en el deporte y haciéndolo juntos. La caza es una actividad muy recurrida en este aspecto, es por eso que muchos cazadores cuentan que lo son gracias a sus padres, pues las tradiciones se heredan y llegan a formar parte de la identidad.

A pesar de que lo más común es la caza acompañado, también se practica en solitario, casi siempre acompañado del perro. De hecho, la caza como deporte más presente en España es la caza en campo con perro, donde se caza normalmente entre 4 y 5 horas al día. Además de constituir un esfuerzo físico para ambos, refuerza valores para el cazador como la empatía, la paciencia y la autoestima, pues la relación que se crea con el perro realizando la actividad conjunta demuestra que siempre estará a disposición de su dueño.

En lo que concierne a la clase social, la caza siempre se ha vinculado con la clase alta. Este encasillamiento se debe a que anteriormente solo tenían derecho a cazar la realeza y la aristocracia, mientras tanto, el pueblo quedaba relegado de estos privilegios; tanto por la legislación de entonces como por el coste y tiempo que conllevaba la actividad. Por el contrario, la caza menor sí estaba permitida para el pueblo llano. No fue hasta el siglo XIX cuando el derecho a cazar se extendió a todo el mundo, es por ello, que la caza se ha concebido desde hace muchos años como una actividad relacionada a las clases más pudientes, y así se ha perpetuado hasta día de hoy. Sin embargo, a fecha de hoy, contamos con aficionados de cualquier nivel cultural y formativo, con cualquier nivel de ingresos económicos, desde gente que solo ha hecho la formación primaria hasta gente con los niveles más altos y pudientes. Hay aficionados tanto en el medio rural como en el medio urbano.

Estamos actualmente ante un futuro incierto para la caza, pues entre otras trabas como las que explican el decrecimiento de las licencias, la caza no encuentra una buena bienvenida socialmente. Como señalamos más adelante en la Tabla 7, apenas llegamos al millón de licencias, sin embargo, en 1990 existían alrededor de millón y medio de licencias, los cazadores se van reduciendo año tras año y esto tiene una explicación, o varias, vistas en el punto 2, entre ellas, vengo a resaltar la que más cabida tiene en el aspecto social: la imagen de la caza en España.

Lo que ha ocurrido en las últimas décadas es un cambio en las aficiones que está provocando falta de relevo generacional, hay más cazadores mayores que jóvenes. Para paliar este efecto, hay que limpiar el nombre que tiene la caza en la sociedad, incentivando a los jóvenes a practicarla y concienciando de su real beneficio y razón.

La Unión de Asociaciones de Caza (UNAC), promueve entre sus derechos que los cazadores sean respetados como tal y tratados con igualdad. Esta organización lucha por la caza social, definiendo que es una actividad ancestral cuyo objetivo es el de realizar esta actividad, siempre respetando la ley y basándose en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de un territorio que custodian; donde la actividad o acción que se desarrolla en el ejercicio o gestión de la caza no pone en peligro las poblaciones de especies cinegéticas y no cinegéticas, ni sus hábitats, y sus miembros como propietarios, nativos o vinculados en dichos lugares rurales se involucran socialmente en su organización, transmitiendo de generación en generación sus actividades, patrimonio, conocimientos y tradiciones. (Unión de Asociaciones de Caza, s.f.)

Realizaremos un exhaustivo análisis de las licencias de caza para conocer más de cerca el perfil del cazador. Al mismo tiempo, nos concienciaremos de los cambios que han venido ocurriendo y transformando tanto al sector como al cazador por individual

desde estos últimos años hasta ahora.

### 3.1.1. LICENCIAS

La práctica de la caza en el territorio nacional está supeditada a la posesión de la correspondiente licencia. La licencia es el permiso obligatorio que se debe adquirir para poder cazar en una comunidad autónoma y corresponde al Ministerio de Agricultura y Pesca la expedición de dichas licencias.

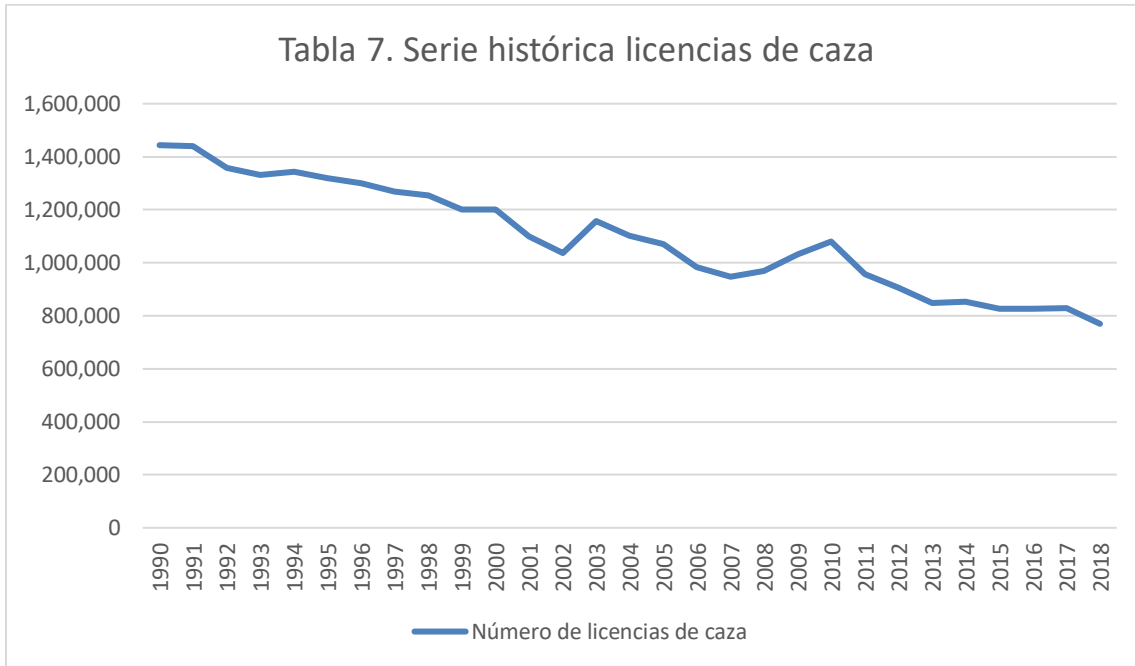
La Ley 1/1970, de 4 de abril, de caza, lo define así: “La licencia de caza es el documento nominal e intransferible cuya tenencia es necesaria para practicar la caza dentro del territorio nacional.”

Para poder practicar la caza, se necesita la licencia específica de cada comunidad autónoma o, en su lugar, adquirir la licencia interautonómica de caza y pesca que permite cazar en mayores dimensiones. Esta licencia está vigente desde 2015, y ya se han suscrito 8 CCAA, pues con la licencia interautonómica ya se puede cazar en Aragón, Asturias, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid y Región de Murcia.

A nivel nacional existen dos tipos de licencias conocidas como tipos E y D, la primera se requiere para la caza menor (escopetas) y la segunda para la caza mayor (rifles). A partir de este orden, cada región, establece sus siguientes tipos de licencia, por lo que nos podemos encontrar con varias y diferentes en España.

El periodo de vigencia de los permisos no será siempre el mismo, varía en función del tipo de licencia y de la comunidad, puede ser de 1 año, de 3 o puede ser de 5. Siempre que no se indique una mayor duración, la licencia alcanzará 1 año de validez a partir de la fecha de expedición en el organismo oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente. Por el contrario, cuando este periodo sea más de un año deberá quedar reflejado claramente en la descripción de la licencia cuando se tramite. El precio de la misma, en algunos casos resulta gratuita para los mayores de 60 años o de tasa reducida.

En la Tabla 7 se recoge una evolución histórica de las licencias expedidas de caza desde 1990 hasta 2018. Se observa como el número de licencias cae en picado a lo largo de los años. En 2001 y 2010 vemos dos picos, donde parece que se recupera, pero a partir de 2010 decrece progresivamente, sin indicios de una vuelta a la normalidad. Concretamente, de 2010 a 2018, la diferencia es de 309.929 licencias.



*Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Ministerio de Agricultura y Pesca (2018)*

Actualmente, en España existen 333.974 cazadores federados y 769.551 licencias de caza, que hace unos años superaban el millón, es aquí donde comprobamos la falta de relevo generacional en la actividad.

Esta caída puede deberse a varios factores: ocio de jóvenes lejos de la naturaleza, la prevalencia de las nuevas tecnologías dentro de los hogares o la percepción de la caza como una actividad cruel con los animales, entre otras, como vamos a ver a continuación.

Entre las diferentes teorías podemos destacar el papel que juegan muchos medios de comunicación en contra de la caza, manchando su imagen por el hecho de matar animales, sin tener en cuenta la realidad que hay detrás, una teoría muy extendida. El presidente de la Federación de Caza de Castilla y León, Santiago Iturmendi, comparte este pensamiento, pero también acusa al sistema educativo de enseñar en los colegios a los niños la “cultura de Bambi” donde el cazador es el malo y el ciervo el bueno (20 minutos, 2011). Por un lado, la mayoría de los medios achacan la falta de relevo generacional a la imagen demonizada de la caza, promovida por ciertos medios que hacen demagogia (Ávilared, 2015), «Yo era un joven cazador que, cuando volvía con lo que cazaba, los demás me admiraban y se paraban a hablar conmigo, lo veían como algo normal, pero ahora, si te ven, te llaman asesino», cuenta Manuel Albela.

Una de las teorías predominantes es la siguiente, que se basa en el hecho de que las aficiones de los jóvenes actuales han cambiado, es decir, hoy en día los jóvenes prefieren salir de copas que al campo, por ello, la Fundación Artemisan reivindica la

incorporación de jóvenes en la caza para garantizar el relevo generacional del sector. A este factor también se suma la importancia de las nuevas tecnologías, fuente de entretenimiento para la mayoría de jóvenes, siendo medios que anteriormente no existían.

La situación económica es otro factor que suma, pues la caza supone un coste para los jóvenes que no es proporcional a los sueldos que se cobran en esta época. En primer lugar, se debe obtener el permiso de caza, y una vez se abate la presa, se incurre en unos 350 € por el trofeo, puede sumar un total de 800€. Las batidas de jabalí rondan los 1000€ y pertenecer a un coto puede costar 500€, ante estos datos, José Manuel Huerta, cazador aficionado por su padre, declara: *“Para un padre de familia o un joven que accede por primera vez al mundo laboral con los sueldos que hay hoy en día es imposible cazar. No pueden hacer frente, y por eso cada vez hay menos licencias y existe menos afición. Se está perdiendo. Cazar es más caro y los sueldos son cada vez más bajos. Si el padre no lo practica, ¿cómo puede aficionar a su hijo?”* (La voz de Asturias, 2019).

La crisis económica española también se ha señalado como causa de la disminución de licencias. De hecho en 2007 y 2008 se percibe una curva descendente en la Tabla 7 que efectivamente coincide con la crisis, probablemente derivado de un menor poder adquisitivo por parte de una buena parte de los cazadores, obligados a reducir gastos prescindibles. Sin embargo, en 2010 se observa un pico de aumento de licencias, que luego vuelve a debilitarse hasta la actualidad. La economía española tardó muchos años en recuperarse de esta crisis, pues aunque durante unos años pareciera que la sociedad se recuperaba (y así era), la recuperación se alargó en el tiempo hasta alcanzar los niveles anteriores a la crisis, por lo que es otro factor importante a tener en cuenta respecto a la falta de relevo en la actividad cinegética.

De hecho, una de las medidas generales adoptadas en el tiempo de crisis fue la subida generalizada de impuestos, decisión que también alcanzó a la actividad cinegética. Las tasas se incrementaron y consecuentemente bajaron las licencias, dándose de baja cazadores que probablemente no practicaban pero mantenían la licencia en vigor. Sin ir más lejos, anteriormente la licencia de caza tenía un coste de 27€ y a partir de 2012 se incrementó hasta los convirtieron en 42€.

Para obtener y mantener la licencia de caza en España es obligatorio contar con un permiso de armas y de caza y, un seguro de responsabilidad civil. “El precio y las trabas burocráticas se han convertido en un obstáculo importante para sacarse o renovar esta licencia en nuestro país. Hay que tener en cuenta que para obtener la licencia de cazador se necesita un permiso de armas, que cuesta unos 20 € al año, uno de caza,



por unos 80 € al año, un seguro de responsabilidad civil, que está en torno a los 40€ al año, además de los 150€ que cuesta el examen psicotécnico. En muchos casos, el titular no puede hacer frente a los gastos de renovación de su permiso, lo que explica que el número de cazadores en nuestro país haya dejado de crecer, a pesar de que en algunas regiones hayan aumentado las licencias en vigor durante el último año.” explica Luis Pérez Ullivarri, fundador y CEO de Myhuntbook (AGRONEWS Castilla y León, 2017)

Por último, pero no menos importante, el problema de la incompatibilidad interautonómica de las licencias. Cada CCAA era la encargada de gestionar los recursos de su propia región, incluyendo por tanto la expedición de licencias. Esto quiere decir, que cada cazador necesitaba una licencia de cada autonomía para poder cazar en ella. Este problema suponía trabas tanto a nivel nacional como internacional, por lo que a raíz de la crisis económica se han ido notando las secuelas de esta licencia. Es por eso que se empezó a hablar de la ‘licencia interautonómica’, que permitiera cazar en las diferentes comunidades autónomas

La falta de licencia única y los trámites necesarios para su obtención llevan a convertir la práctica de la caza en destinos turísticos como una actividad que se debe planificar con bastante previsión, y cada vez más las tendencias actuales del turismo hacen que se planifiquen las reservas de vacaciones a última hora.

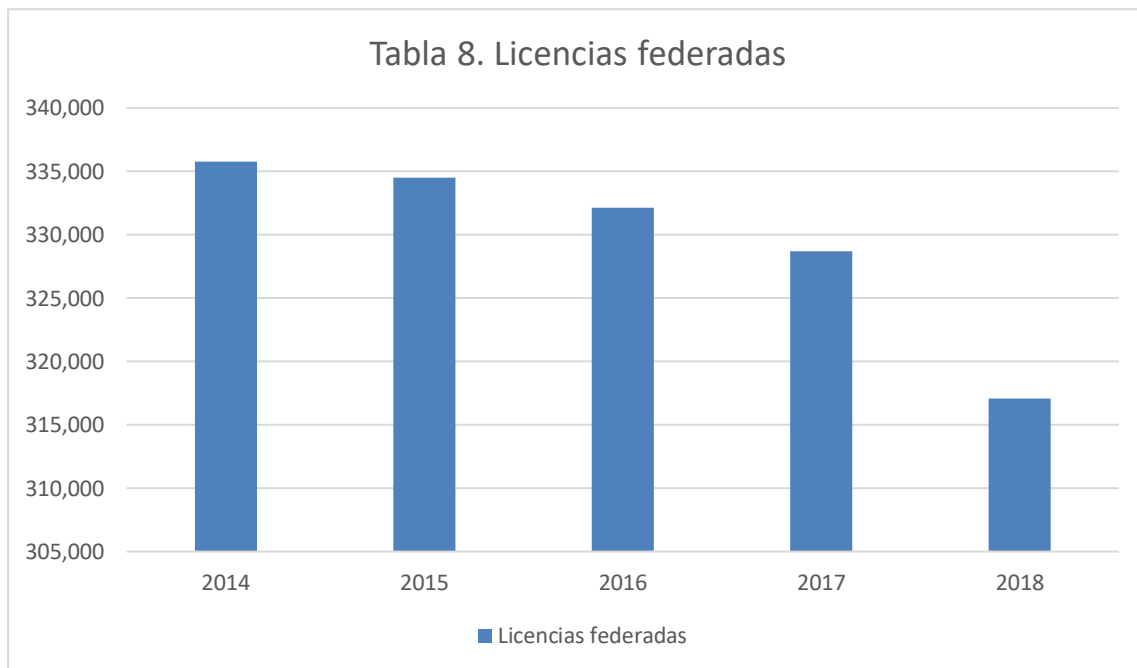
La caza es un deporte, y es por eso que la Real Federación de Caza de España (RFEC) regula y representa la actividad cinegética del estado como único organismo legítimo dentro del Consejo Superior de Deportes. No tiene ánimo de lucro y se rige por la Ley del Deporte, por el Real Decreto de Federaciones y por sus propios Estatutos. ([www.fecaza.com](http://www.fecaza.com)). Esta asociación agrupa a todos los deportistas profesionales o aficionados, jueces y árbitros tanto como a las sociedades, clubes o agrupaciones que se dediquen a este deporte y a cualquier otra actividad relacionada. Actualmente esta federación está afiliada al Consejo Mundial de Federaciones Deportivas de Caza y Tiro (FEDECAT), a la Federación Internacional de Tiro con Armas Deportivas de Caza (FITASC) y a la Federación de Asociaciones de la Comunidad Europea (FACE), todas ellas de ámbito mundial y regional.

Sin embargo, que la caza sea un deporte federado no significa que para poder ejercer la actividad haya que federarse necesariamente, pero sí es recomendable ya que quien se federa obtendrá diferentes beneficios que de otra manera no podría. En España, más de la mitad de los cazadores no están federados, en la Tabla 8 se observa que el número de federados en estos últimos años supera los 300.000 pero no llega a los 400.000. Mientras que las licencias del año 2018 suman un total de 769.551, las que fueron federadas son en total 317.065, por lo que prácticamente a la mitad de los

españoles, y en alza, no les interesa federarse. La causa de dicho desinterés puede deberse a diferentes razones personales, pero prevalece un motivo general: Los cazadores prefieren no incurrir en los gastos de federarse a disfrutar de los beneficios (La opinión de zamora, 2017).

Al igual que las licencias, el número de federados ha ido bajando en estos años progresivamente, el último dato que tenemos (año 2018) que más se acerca a la actualidad es un total de 317.065 federados. La explicación de este descenso viene a ser la misma que la de las licencias.

Gracias a los datos del Consejo Superior de Deportes (CSD), organismo adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte, podemos ver en la Tabla 8, de aquellos que poseen la licencia de caza cuántos están federados y su evolución a lo largo de los últimos 4 años.



*Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Ministerio de Agricultura y Pesca (2018)*

La Federación de Caza es la que más licencias deportivas ha perdido en los últimos cinco años. En España en 2015 estaban vigentes 713.139 licencias de caza. Los últimos datos, de 2018, son 317.065 los cazadores federados, reduciéndose casi 18000 federados menos, según el último Anuario de Estadísticas Deportivas, perteneciendo de estas licencias 16.475 a Castilla y León. Si lo comparamos con los datos de 2010, son 81.617 licencias menos, en estos últimos 9 años, se han ido reduciendo progresivamente el número de cazadores inscritos a la Federación de Caza. Aun así, según el último Anuario de Estadísticas Deportivas, sigue encabezando los 10 deportes con más federados de España, siendo el tercero. Las causas varían entre los federados y los

animalistas, pero hay un factor en el que todos coinciden: La población cazadora envejece y se debilita el relevo generacional. (LABORDE, 2016). La manera de incorporarse a la actividad ha sido tradicionalmente familiar, uno aprendía siempre de su padre o sus tíos, o hermanos mayores, y en todo caso junto a grupos de amigos. (DEPORTE, 2019)

Para conocer cuántos hombres y mujeres practican la actividad, acudimos a la tabla 9, donde se ve la clara desigualdad: La caza es un deporte ejercido en su gran mayoría por hombres.

En primer lugar, los deportes en general tienen mayor porcentaje de participantes hombres que mujeres. De todos los deportes registrados por el Consejo Superior de Deportes (CSD), las licencias federadas en 2018 corresponden el 77% a hombres y un el 23% corresponden a mujeres.

En segundo lugar, la teoría a la que más se apunta para explicar esta desigualdad es la de la “mujer recolectora”, pues es una costumbre creada desde la prehistoria, donde los hombres cazaban y la mujer se dedicaba a recolectar y cuidar a sus hijos (González, 2015) es claramente inferior pero creciente. De hecho, con los datos del mismo Consejo Superior de Deportes, de las 317.065 licencias del 2018, 314.611 corresponden a hombres y 2.454 a mujeres, una diferencia bastante significativa. El motivo hay que buscarlo en las formas de organización de las sociedades pretéritas y en el propio origen de la actividad.

En tiempos prehistóricos la caza dependía en gran medida de la resistencia física y la fuerza, y por ello era practicada fundamentalmente por el sexo masculino, desde los homínidos que no eran ni hombres). Esto explica también la actualidad porque en el propio desarrollo de la caza cabe encontrar vínculos profundos con polémicas o conflictos actuales como el machismo, pues la segregación inicial de las tareas de las comunidades cazadoras recolectoras por sexos está vinculada al hecho de que las diversas y sucesivas especies de homínidos eran omnívoros y en consecuencia tanto cazadores como recolectores. Y por tanto la propia actividad cinegética pudo contribuir al dimorfismo sexual característico de nuestra especie, con mayor resistencia y fortaleza en el sexo masculino y con otras habilidades en el sexo femenino, vinculadas a su actividad recolectora.

Desde las más primitivas comunidades, en los varones se dio un reparto de tareas por sexos, con los hombres encargados sobre todo de la caza y las mujeres de las actividades recolectoras y de crianza. Y esto se ha ido trasladando en milenios sucesivos con sistemas cada vez más complejos de organización social.

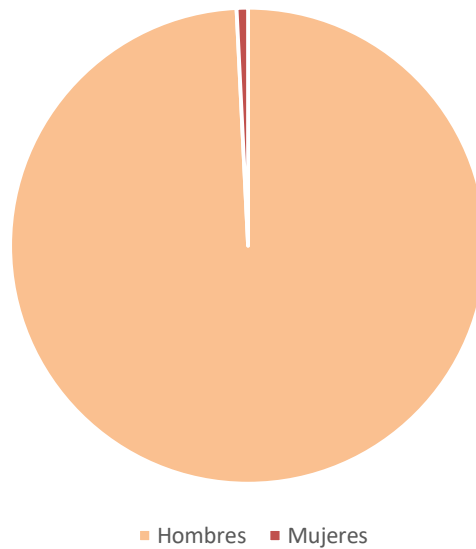
El propio desarrollo de las capacidades intelectuales de los diversos homínidos ha ido vinculado al desarrollo de las armas o artes para la caza, desde palos y piedras naturales hasta las diversas evoluciones de lanzas, arcos, piedras talladas, hachas, cuchillos, e incorporación de metales. La actividad cinegética ha sido fundamental por tanto para el desarrollo de una gran parte de las capacidades que nos convierten en humanos.

La buena noticia, es que el papel de la mujer en la caza es cada vez mayor. En las estadísticas no es fácil de notar, pues son valores muy bajos en comparación con los hombres, pero los medios así lo proclaman, pues parece ser una visibilidad que también está sucediendo en Norteamérica y Europa, donde han crecido todavía más. Durante los últimos años en España, se ha triplicado el número de mujeres cazadoras, pasando de apenas el 1 % hace dos décadas a cerca del 3 % en la actualidad. Estamos lejos de alcanzar las cifras de Estados Unidos (10%), Pero lo cierto es que la caza en España se está revelando como una actividad en la que las mujeres tienen cabida con absoluta igualdad, al tiempo que ha cambiado la percepción de su papel en la actividad cinegética. (DESVEDA, 2020)

A continuación, exponemos los gráficos donde se percibe con claridad esta desigualdad en la actividad. Efectivamente, en España contamos con muy pocas mujeres aficionadas a la actividad, pero como dicen los medios son un número menor pero creciente desde los últimos años.

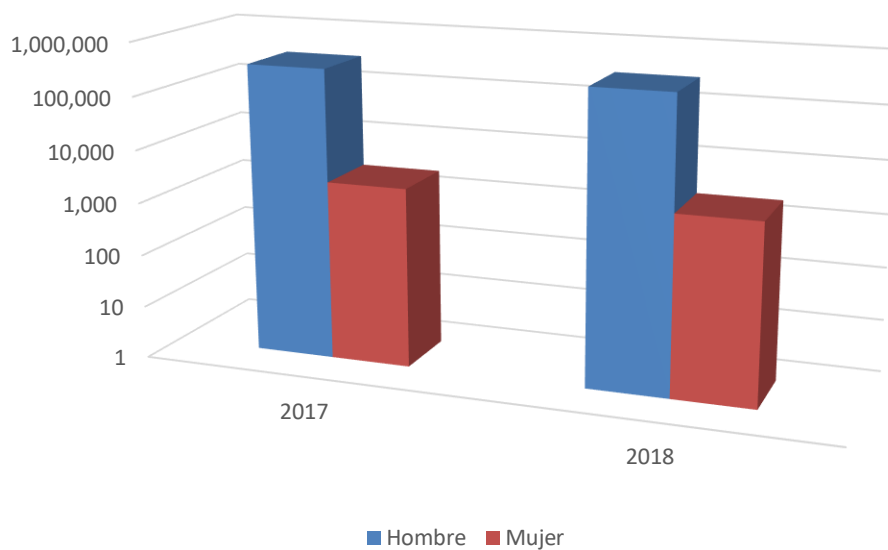
La escasez de participación femenina en la actividad es otro de los aspectos a mejorar en la caza, tanto para su apoyo como actividad bienvenida en nuestra sociedad como para paliar la constante pérdida de cazadores. Si este crecimiento sigue adelante podemos conseguir por un lado más licencias, y por otra parte más aficionados hombres ya que como vemos la caza es una actividad cuya mayor vía de transmisión es a través de la tradición familiar.

Tabla 9. Licencias federadas 2018



Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Consejo Superior de Deportes (2018)

Tabla 10. Licencias federadas por sexo

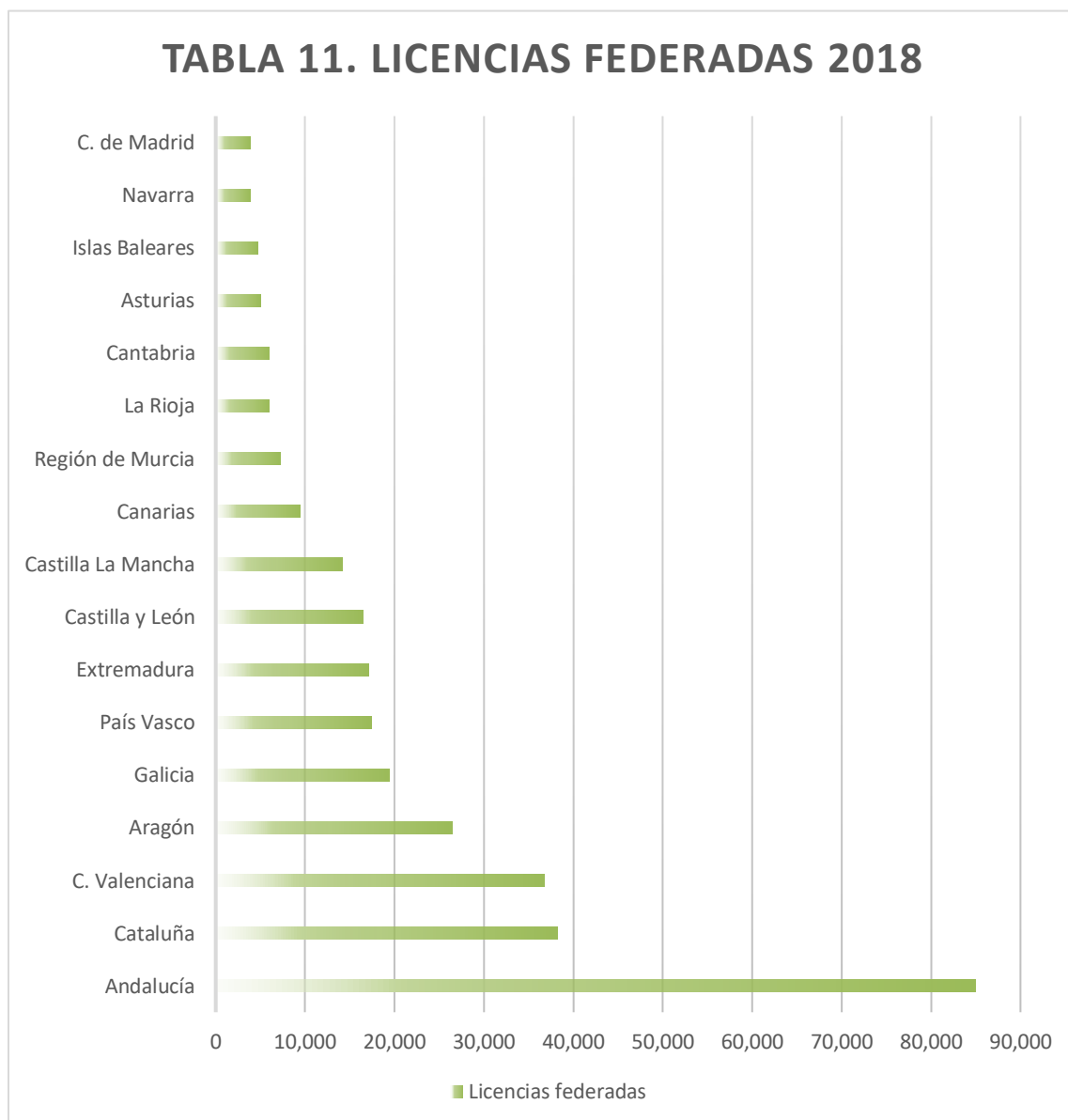


Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Consejo Superior de Deportes (2018)

Hemos visto la evolución de las licencias y su distribución por sexo, a nivel nacional; ahora en la Tabla 11 se muestra del montante de licencias federadas cuántas corresponden a cada comunidad autónoma.

De gran interés sería conocer el número relativo de licencias por millón de habitantes, pero estos datos no figuran en ninguna parte del MAPA ni de otros organismos. Ocurre lo mismo con las estadísticas de licencias por edad de cazador, al final todo lo relativo a la caza está en manos de las Comunidades Autónomas y aunque

resulta de gran importancia solo encontramos referencias muy escasas de alguna comunidad autónoma que por lo tanto no serviría para realizar una media fiable y significativa.



*Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del Consejo Superior de Deportes (2018)*

Se comprueba que las piezas que se capturan por CCAA no tienen nada que ver con las licencias expedidas de la misma región, pues el orden de capturas es muy diferente al de licencias, excepto para Andalucía, que se posiciona como la primera región tanto en mayor número de capturas como en mayor número de licencias.

En segundo lugar de capturas quedaba Castilla La Mancha, sin embargo, en licencias federadas pasa casi desapercibida. Estas diferencias que se observan entre la Tabla 11 y la Tabla 3 vienen a decir una clara conclusión: La caza es turismo, pues aquellas regiones con más capturas en su mayoría no coinciden con el número de

licencias, por lo que el movimiento del cazador es muy común.

### 3.1.2. PERFIL DEL CAZADOR EN ESPAÑA

A partir de estas premisas, deducimos una idea general sobre el perfil del cazador tipo en España:

El cazador español medio suele ser un hombre en el 98% de los casos, y es una persona que disfruta de la actividad en compañía, que puede ser por parte de sus familiares y amigos o de su perro de caza. Para conocer su edad media, voy a apoyarme en los datos del informe realizado por Artemisan y DELOITTE (2018), donde gracias a una amplia muestra demuestran que la edad media del cazador español ronda más de los 46 suele ser un hombre asalariado, que posee estudios universitarios y cuyos ingresos medios están alrededor de 1.908 euros netos al mes.

La diferencia entre el lugar de origen de expedición de las licencias, y las piezas capturadas por región, ponen de manifiesto el turismo que realiza el cazador para llevar a cabo su actividad. Por lo tanto, el cazador tipo también es una persona que le gusta moverse, le gusta salir de la ciudad, no le importa viajar para disfrutar de la naturaleza, para hacer un poco de deporte y como forma de ocio. Este comportamiento, explica el gasto reflejado en el impacto económico correspondiente a hostelería y transporte. El cazador viaja, es un hecho, lo cual conlleva el gasto en combustible y transporte, que puede ser coche propio, compartido o tren, aunque como hemos observado en el desglose de subsectores involucrados en la caza, lo más común es compartir coche, ya que suele ser una actividad que se realiza en compañía y además, viene a ser el método más rentable para los cazadores. El gasto más importante es el que realiza en alojamiento, puede desde hospedarse en un establecimiento a adquirir una segunda vivienda, y esta estancia suma los gastos que realiza en cuanto a alimentación, de donde el sector restauración sale beneficiado.

El cazador tipo practica tanto la caza menor como la mayor, con predominio de la menor. El perro como auxiliar de cazador es muy común en España, lo difícil es encontrar un cazador fiel a la actividad que no disponga de perro con el cual subir al monte y aventurarse juntos a por nuevas piezas.

El terreno por excelencia preferido por los cazadores españoles son los cotos privados de caza, pues supone un 76%, en segundo lugar pero en menor medida se encuentran los cotos sociales.

## 3.2 IMPACTO ECONÓMICO DE LA CAZA EN ESPAÑA

Nuestro país es una potencia mundial de caza, y eso significa que consecuentemente la actividad de la misma conlleva un gran impacto económico en el país. Sin embargo, como he mencionado en otras ocasiones a lo largo del trabajo, este impacto económico es un gran desconocido para la mayoría de la sociedad española. Sí que poseemos interesantes tesis previas a la encargada por Artemisan, pero realmente es a partir de la publicación de este estudio cuando hemos conocido los auténticos números de la caza en España.

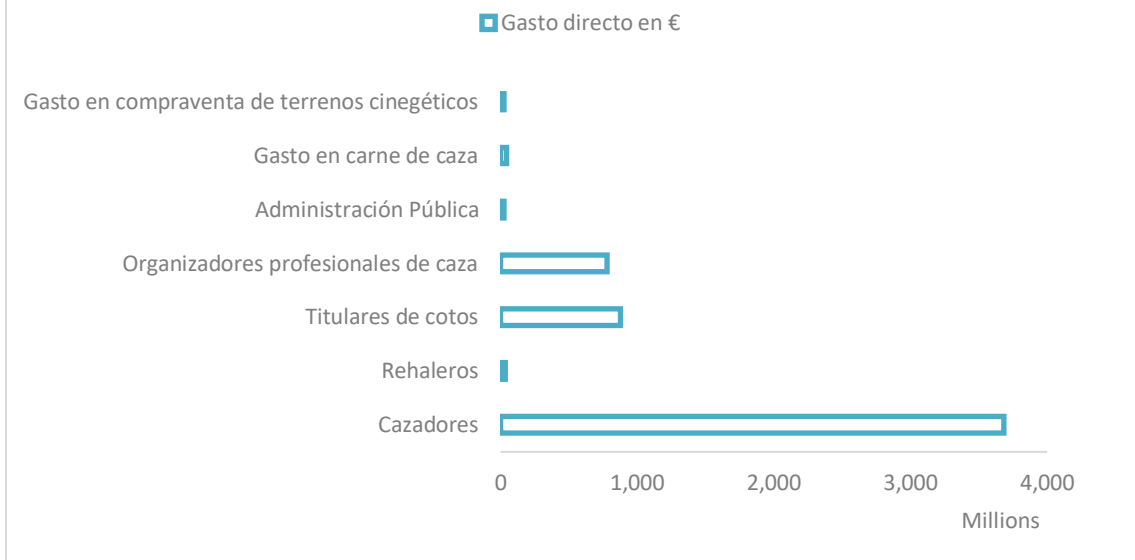
Toda la cadena cinegética produce según el informe realizado por Deloitte y Artemisan (2018) casi 6.500 millones de euros, y el gasto directo de caza superó los 5.470 millones de euros anuales lo que convierte a la actividad en un motor económico del país, y además, mantiene 186.750 puestos de trabajo equivalentes a jornada completa (EJC) anuales (Andueza A. L., 2018)

Estos 6.475 millones generados de la caza se suponen un 0,3% del PIB español nuestro Producto Interior Bruto. Este porcentaje que equivale a las ventas netas del vino; al 13% del sector agrícola, ganadero y pesquero; al 4% del sector de la construcción; o al 9% del sector financiero (Espinosa, 2018).

Esta serie de datos se obtienen a partir del gasto realizado por cazadores y rehaderos, del dinero que mueve el consumo de la carne de caza, de los datos de los titulares de cotos para sus actividades, de los intermediarios de la compra-venta de terrenos cinegéticos, de las Administraciones públicas y otros elementos que iremos detallando a lo largo de nuestro epígrafe. Con los datos obtenidos a partir del modelo de impacto económico presentado por Deloitte (2018), en la Tabla 11 podemos ver un desglose del total 5.470 millones de €, descubriendo así quienes son los principales contribuyentes al gasto del sector de la caza:



**Tabla 11. Gasto del sector caza**



*Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de Deloitte y la Fundación Artemisan (2018)*

A su vez, es importante mencionar la contribución de los principales agentes a la Administración Pública. En 2018, la cacería aportó a la recaudación por Hacienda Pública 614 millones de euros vía retornos fiscales (IS, IRPF, IVA14 y otros impuestos y tasas), de los cuales el 33% fueron tasas e impuestos abonados directamente por cazadores, rehaleros y gestores de terrenos cinegéticos (201,4 millones de euros). Además, el gasto realizado por los distintos agentes considerados generó unos retornos fiscales de más de 412 millones de euros para la Hacienda Pública en concepto de IS, IRPF e IVA. (Andueza, 2018)

Los 5.470 millones de euros de gasto directo en España, se reflejan en el PIB como 6.475 millones de euros. Como hemos visto, corresponde a los principales agentes de la caza, pero me gustaría profundizar en el resto de agentes que también se ven involucrados. La caza proporciona gran riqueza generando empleos y manteniéndolos, como son los siguientes: propietarios de fincas y terrenos, ayuntamientos, diputaciones, turismo cinegético, restaurantes, hoteles, bares o armerías.

El gráfico 12 recoge de forma esquemática el conjunto de sectores que se relacionan con la actividad cinegética, tanto de forma directa como indirecta. Exponemos los siguientes agentes, además de por su relevante aportación al PIB español, para reflejar la cantidad y variedad de empleos que mantiene el sector.

**GRÁFICO 12: Subsectores de la caza**

## Veterinario

- Presencia obligada del veterinario en cualquier cacería

## Taxidermia

- Naturalización de los trofeos de caza, muy común entre los cazadores

## Perro como auxiliar de cazador

- Animal imprescindible para el cazador, incluyendo los gastos que conlleva su adquisición y mantenimiento.

## Licencias y seguros de caza

- Todo cazador debe poseer licencia para caza y estar asegurado, se incurre en gastos por documentación y posesión de los mismos.

## Armería

- Licencia de armas obligatoria para ejercer la actividad, con sus propios costes burocráticos.

## Sector hostelería y restauración

- Alojamiento y restauración, servicios fundamentales en las jornadas de caza.

## La moda en el campo

- Moda especial requerida para la actividad, aportando diferenciación al cazador.

## Sector transporte

- Gasto en vehículos involucrados para el desplazamiento a realizar la actividad.

## Medios de comunicación

- Creación de empleo gracias a los medios que dan voz a la caza.

## Industria de la carne de caza

- España, país número 1 en producción de carne de caza.

---

### Veterinario:

La presencia del veterinario es obligatoria en cualquier tipo de cacería para

garantizar el consumo humano de la carne de acuerdo a la legislación vigente. En unas cacerías el veterinario cobra, por presencia, entre 150 y 300 €, pero como solamente algunas comunidades controlan el número de batidas o monterías autorizadas, vamos a calcular el coste que tiene la presencia del veterinario a partir de la tasa por cada animal analizado que suele estar en unos 15 € por jabalí analizado y alrededor de 10 € por corzo. Este mismo coste de 10 € se debe aplicar para las otras reses que se cazan en monterías comunes: gamo, muflón y arruí. (Garrido JL, 2012, Madrid, 24 pp.)

#### Taxidermia:

El arte de la naturalización de nuestros trofeos de caza cada día está más valorado por el colectivo de cazadores. Según un estudio del Director General de FEDENCA, la naturalización de un corzo en frontal está alrededor de 90 €, si es de pecho en 250 €; venado: 350 €; cabra hembra y rebeco: 250 € y macho montés 360 €. La labor de curtidores, carpinteros, grabadores de placas y personal de aduanas es imprescindible para que el cazador pueda disponer del trofeo para su exposición. Los precios oscilan dependiendo de las reses, el proceso y las tarifas de cada empresa, pero las estimaciones aproximadas de este sector suman unos ingresos de 42.260.000 euros a la facturación del sector por temporada.

<b>Gasto por temporada en taxidermia</b>	42.260.000 €
--	--------------

#### Perro como auxiliar de cazador:

El perro es un animal imprescindible para el cazador, aunque hay casos en los que muchos cazadores no disponen de perros, mayoritariamente el perro siempre le acompaña. No hay una regla establecida ni un patrón común en cuanto a la cantidad de perros para acompañar al cazador, hay quien tiene solo un perro como compañero, hay quien tiene varios y quien no tiene ninguno, pero por lo general, el perro es conocido como el fiel compañero del cazador. Las razas de estos perros son muy diversas, pero dependen del tipo de caza que se practique. Por ejemplo, para la caza menor destacan el terrier y teckel mientras que en la caza mayor es el podenco y los galgos. Existe una amplia gama de diferentes razas como perros auxiliares del cazador.

Para obtener una estimación del peso económico del perro en la caza, me he servido del estudio de Garrido J.L. (2012) donde muestra la media anual:

Compra de perro (60 € = 10 €/año), alimento (120 €), veterinario: vacuna (20 €), microchip (30 € = 5 €/año) y otros gastos: intervenciones y consultas, desinfección, etc. (15 €). Total gastos año por perro: 170 € año. (Garrido, 2012)

En comparación, el número de perro como auxiliar de cazador es mucho más alto que el número de cazadores, pues como he mencionado anteriormente es bastante común que un cazador tenga varios perros, y gracias al estudio de José Luis Garrido donde trata este tema, dio una aproximación de la media de perros en 2012: 2.400.800 para los 800.000 cazadores con los que contaba ese año.

<b>Total gasto anual por perro</b>	170 €
<b>Total perros</b>	2.400.800
<b>TOTAL GASTO INDUCIDO POR EL PERRO: 408.000.000 €</b>	

#### Licencias y seguros de caza

El número de seguros debe coincidir con el de cazadores, ya que algunas licencias de caza expedidas no son para armas de fuego, sino para cazar sin armas.

El precio medio unitario de una licencia de caza en España, teniendo en cuenta recargos y lo matizado en el punto primero, es de unos 25 €. El precio medio de un seguro de responsabilidad civil es de unos 40 €. (Garrido, 2012)

Los cálculos para conocer el dinero generado por este subsector, con los datos de 2018 de MAPA son:

<b>LICENCIAS</b>	827.776	<b>SEGUROS</b>	800.000
<b>TASA</b>	25€	<b>TASA</b>	40€
<b>TOTAL</b>	20.694.400	<b>TOTAL</b>	32.000.000 €
<b>52.694.400 € TOTALES</b>			

**Seguros de responsabilidad civil:** Según los datos del Anuario de Estadísticas Forestales (2017, último recogido) el número de hectáreas acotadas en España es de 43.697.440 y el de cotos es de 32.448 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Por otra parte, con los datos de Mutuasport, asegurar un coto cuesta 1.250€ de media. Entonces, los seguros de responsabilidad civil por coto contribuyen a nuestra economía de la siguiente manera aproximadamente:

<b>Cotos España (2017)</b>	32.448
----------------------------	--------

<b>Precio medio seguro del coto (€)</b>	1.250€
<b>TOTAL</b>	40.560.000 €

#### Armería:

Para practicar la actividad, es necesario tener la licencia de armas. Estas también incluyen sus propios gastos para documentar su tenencia. En España hay un total de 2.918.136 armas, de las cuales el 75% son escopetas. Supone un promedio de una escopeta por cada 16 habitantes. Según datos facilitados por la Asociación de Comerciantes de Armas Complementos y Explosivos (Acace), los resultados fueron de 52.400.000 euros. En cuanto a cartuchería, se fabrican 500 millones de cartuchos al año, lo que significa 110.000.000 euros.

Teniendo en cuenta que es obligatorio renovar la licencia de armas cada 5 años, aunque cada 2 años a partir de los 60 años y cada año pasados los 70, se incurre en más gastos. Para renovar estas licencias, hay que pasar un examen psicotécnico que cuesta 55 € y la tasa de licencia de arma son 11€.

#### Medios de comunicación:

Parece menos relevante respecto al resto de sectores, pero la publicidad y comunicación sobre la actividad no se quedan atrás en la contribución económica de la actividad. Los medios de comunicación son sin lugar a dudas el sector más castigado en relación con la caza, emplea solamente a 110 profesionales dedicados a este ámbito, pues poco a poco han ido desapareciendo más medios que se enfocaban en la caza y solo han permanecido los más conocidos. Pero a la vez, otros han surgido, pues hoy en día el principal medio de comunicación son las redes sociales, en las cuales la caza no pasa desapercibida. BIG TROPHY CAZA es la red social por excelencia en el mundo de Instagram sobre caza, con 62.270 seguidores en 2020, que fue precisamente creada, y sigue siendo gestionada, por un aficionado de Valladolid.

#### La moda en el campo:

El Círculo Fortuny, asociación que representa las marcas de lujo españolas a oficialmente reconocida a nivel internacional, también destaca el papel del sector cinegético alejando los empleos que genera. La asociación se centra en el campo de la moda que concierne al sector, de esta manera da a conocer las marcas de vestir que se relacionan con el campo para tomar conciencia de su importancia. Las empresas que revalorizan el sector son AYA-Aguirre y Aranzabal y Grulla Armas, dos marcas especializadas la industria armera española, dedicando una fabricación de categoría

para diferenciar las armas por su exclusividad. El perfeccionamiento y sofisticación de los usos y costumbres en la caza se daban la mano con su ejercicio por parte de las realeza y nobleza europeas de tal manera que se fomentaba la actividad como deporte y proyectando un sector económico notable en el entorno rural. El Círculo Fortuny también resalta la conocida marca de moda T.ba, especializada en la moda de campo, que nace en 1999 como un concepto cosmopolita de ropa de campo, y más tarde ha ido convirtiéndose al mundo de la moda general pero sin perder los detalles e imagen que hacen que sus colecciones sean especiales. Actualmente, T.ba se ha posicionado como el máximo exponente del diseño de colecciones de ropa de campo 100% español, pues se encuentra presente en 22 países. Exporta más del 75% de su producción, siendo sus dos principales mercados Reino Unido y Estados Unidos. (Círculo Fortuny, 2017)

El documento de Círculo Fortuny se hace eco de un párrafo del informe de la RFEC y Fedenca: "La caza reglada, racional, deportiva, ética y sostenible es necesaria, más allá de los motivos económicos, por su contribución a la conservación de biodiversidad, recuperación de la fauna silvestre más sensible, el control poblacional de las especies y la remisión de daños a personas, ganadería y agricultura". A partir de esa premisa va desgranando los datos. Dependen de la actividad cinegética de una manera directa unos 54.000 puestos de trabajo. Su desglose se puede observar por sectores. Los relacionados con granjas, fabricantes y distribuidores de alimentos suman unos 600. Los encargados de preparar los trofeos, curtidores y taxidermistas se contabilizaron en 631. Por otro lado están los miembros de la guardería, un total de 24.000 trabajadores en fincas y cotos de toda España. En cuanto al personal adscrito a federaciones, sociedades y aseguradoras, resultan 160 puestos. El sector de las armas, uno de los más tradicionales y consolidados, sumado a los trabajadores especializados en complementos, supone 1.528 empleos. (Lázaro, La caza en España genera 3.600 millones de euros y 54.000 empleos, 2017)

#### Sector restauración y hostelería:

Otra actividad relacionada con las artes venatorias es la hostelería, que engloba alojamiento y restauración, con 2.998 empleos. Este sector se beneficia en gran medida de esta actividad. Los cazadores se suelen desplazar a otras zonas y municipios en las diferentes temporadas de caza, así como en las monterías donde también se consume fuera del coto. Resulta difícil calcular el gasto medio que gana el sector gracias a los cazadores, pero el estudio de Garrido para la FEDECAZA provee dos estimaciones para tener una visión más clara de la contribución económica en restauración. (Lázaro, 2017)

Total cazadores	640.000 €
-----------------	-----------

Gasto medio por temporada	24 (jornadas) x 6 €= 144 €
TOTAL: 92.160.000 €.	

Con datos obtenidos a partir de encuestas realizadas por Paradores Nacionales y la Asociación de Hostelería, los ingresos en hostelería provenientes de cazadores se estimaron en 2003 en 37.864.000 €.

<b>Total gasto jornadas</b>	92.160.000 €
<b>Total gasto hostelería</b>	37.864.000 €
<b>TOTAL GASTO EN HOSTELERÍA: 130.024.000 €</b>	

<b>Total gasto en hospedería</b>	12.000.000 €
<b>Total gasto en restauración</b>	130.024.000 €
<b>TOTAL INGRESOS SECTOR RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA: 142.024.000 €.</b>	

Si los cazadores se desplazan para la actividad, necesitan tener una casa en las zonas rurales u hospedarse en un hotel o casa rural. Garrido estima que el cazador contribuye al sector de hospedería rural 12.000.000€.

El impacto de la caza en restauración y hostelería es un factor crucial a la hora de potenciar el turismo ya que deslocaliza las estancias del periodo estival. España es un destino turístico de calidad, por lo que durante todo el año tiene visitantes, pero bien se sabe que las fechas preferidas para viajar se encuentran durante la época estival. Es por eso, que el turismo cinegético compensa y equilibra la balanza del turismo de ocio, pues el turismo cinegético depende de las temporadas hábiles de caza. Cada CCAA tiene diferentes temporadas según las especies cinegéticas, pero en lo que se coincide es en la veda de caza mayor, donde abarca prácticamente aquellos meses más fríos (desde Septiembre a Febrero) que coinciden con los meses de menor turismo por ocio.

El turismo cinegético se incluiría en el turismo rural, constituyéndose como una valiosa aportación económica al mundo rural ya que crea y a la vez conserva empleos, además de todos los beneficios sociales y medioambientales que más adelante examinamos.



### Sector transporte:

Todos estos desplazamientos no podrían hacerse sin una vía de transporte, otro factor importante en la contribución económica. A parte de alojamiento y alimento, el vehículo es otro número que alza el dinero que aporta la actividad.

El vehículo preferido por los cazadores es sin lugar a dudas el todo terreno; del que se ha calculado que el 5% de sus ventas son para los practicantes de esta actividad, al menos.

A este gasto en todo terreno, hay que sumar los kilómetros que se hacen para desplazarse a los diferentes destinos, y el correspondiente gasto en gasolina. El cazador suele viajar acompañado, pero también es muy común que viaje solo. Los acompañantes del cazador pueden ser amantes de la caza o no tener nada que ver con ella, simplemente familiares o amigos que deciden acompañarlo en el viaje y estancia, disfrutando de la oferta paisajística. Además del entorno natural que motiva a los acompañantes a desplazarse junto a cazadores, existen variedad de actividades para su entretenimiento, como pueden ser: la fotografía, distraerse con la fauna y flora y todo tipo de ejercicio físico que se realiza en espacios amplios, y si son naturales mejor, como el ciclismo o senderismo. El turismo cinegético no solo se orienta a la acción de cazar, si no que conforma un amplio concepto y se establece como una tradición o práctica social.

El gasto en combustible y el gasto en coches suman gran valor al PIB español, con los mismos datos del estudio de José Luis Garrido Martín, pone la estimación al sector transporte en 448.000.000 €. (Garrido, 2012)

<b>TOTAL GASTO EN TRANSPORTE</b>	<b>448.000.000 €</b>
----------------------------------	----------------------

El turismo deportivo o de naturaleza debe considerar muy seriamente los recursos económicos que genera y mueve la caza en España, repercutiendo a varios sectores como son el transporte, hospedaje y gastronomía. Gracias a la oferta cinegética de España nos convertimos en un país preferido mundialmente para la actividad. La importancia se hace ver en los ingresos generados por la caza en el sector que revalorizan el PIB, y vienen tanto por parte de españoles como de turistas extranjeros movidos por la actividad.

### Industria de la carne de la caza:

Llegamos al fin de la actividad, una vez se ha capturado la pieza, se consume. La carne de caza se conoce como la carne más sana que se puede comer, pues aporta

grandes nutrientes y es la que menos grasas tiene en comparación con la carne habitual. Incluso en el BOE se dice que la carne de caza ‘se come toda’, pues así se observa en el decreto que aprueba el Código Alimentario Español: “Son animales de caza comestibles, los mamíferos no domésticos sanos, fruto de caza y cuya masa muscular y despojos son utilizados eventualmente para la alimentación humana”.

La asociación Interprofesional de la Carne de Caza (ASICCAZA) es la primera organización interprofesional de carne de caza, una asociación sin ánimo de lucro, califica la carne de caza silvestre como un producto único, 100% natural por su proceso de producción en extensivo y con unas condiciones de bienestar animal inigualables, en total libertad, que contribuye al desarrollo rural de las zonas más desfavorecidas y favorece la biodiversidad animal. Así, los animales que se consumen han tenido la mejor calidad de vida, expresando formas innatas de comportamiento y alimentándose de manera natural de lo que ofrece el campo destacando las hierbas silvestres y frutos del bosque como las bellotas. (ASICCAZA, s.f.)

Dentro de esta lucha por la sostenibilidad y contra el cambio climático muchas especies de caza son también esenciales en la batalla contra los incendios forestales, ya que buena parte de su dieta se basa en el combustible vegetal que aporta la propia naturaleza. (ASICCAZA, s.f.)

Por último, hay que tener en cuenta las propiedades saludables que tiene la carne de caza para el ser humano, recientemente avaladas por un estudio científico que señalaba que la carne de ciervo ofrece un alto contenido de proteínas, de zinc y de vitamina B12, un bajo contenido de grasa y de sodio/sal y es, además, fuente de fósforo, hierro y cobre, y de vitaminas B2 y B3. (ASICCAZA, s.f.)

Estamos, por tanto, ante un sector equilibrado y un producto –la carne de caza silvestre- especialmente respetuoso con el entorno y que se adapta perfectamente a las recomendaciones de Naciones Unidas. (ASICCAZA, s.f.)

En España somos famosos por tener la mejor carne de caza del mundo, que se debe a su crianza y a las condiciones climatológicas, entre otras razones.

Sin embargo y para nuestra sorpresa, aunque nuestro país es el número 1 en la producción de carne de caza, no ocupa el mismo puesto en cuanto a su consumición. Resulta que la gran parte de esta producción se exporta, pues más del 90% de esta carne se exporta, sobre todo a Centroeuropa.

Dentro de España, la adquisición de la carne de caza se lleva a cabo un 1,8% en tiendas tradicionales, el 20,7% en tiendas de alimentación especializada, el 2,5% en hipermercados, el 2,5% en supermercados, el 10% en restauración y el 62,5% otros

mayoristas. (Benítez, 2020)

### Tipos de carne

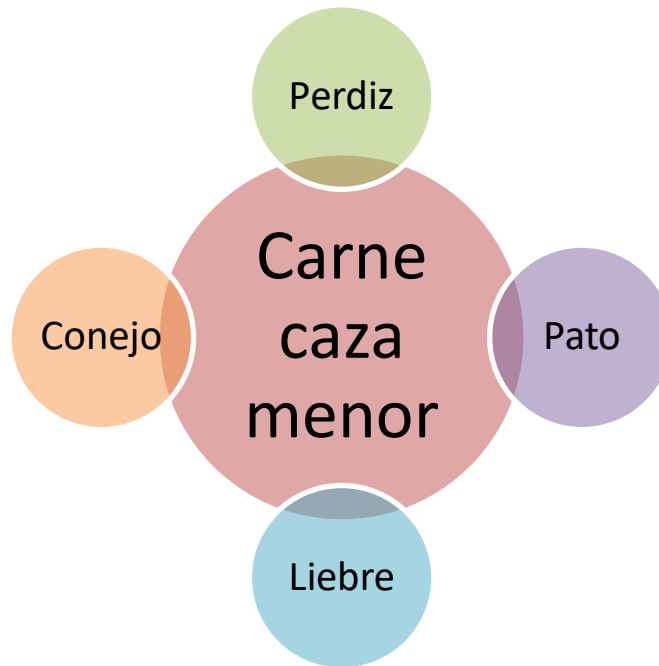


En cuanto a caza mayor, destacan en el consumo el ciervo, el corzo, el gamo y el jabalí. El corzo es la carne por excelencia en este grupo, pues sus propiedades la convierten en una más sana y saludable, con un bajo nivel de grasas y calorías, y con uno muy alto de proteínas. La sociedad se decanta por este tipo de carne por su calidad, resulta ser una carne, además de natural, muy saludable por todo lo que aporta al organismo.

Es una de las mejores carnes, que carece totalmente de residuos fármacos que se suelen utilizar en los animales de abasto (como la ternera) y que una vez que los consumimos afectarán a nuestro cuerpo consiguiendo así desequilibrar nuestro funcionamiento digestivo, almacenando reservas no necesarias para afrontar el día a día. (cazawonke, 2019)

El jabalí obtiene gran fama en este sector, pues su carne es rica en proteínas, hierro, vitaminas y demás nutrientes beneficiosos para la salud, que ayudan a evitar enfermedades como la diabetes, el colesterol o la artritis.

La carne de gamo, es desde hace mucho tiempo un tipo de carne que se consideraba un manjar de la nobleza y las clases altas.



En la caza menor la perdiz es la preferida. Es una carne que entre otros nutrientes contiene un 75,30% de agua, por lo que favorece la hidratación del organismo. Por su lado la carne de pato, tiene una gran cantidad de hierro y fósforo, además de contar con vitaminas muy variadas. La cantidad de calorías que tiene una ración de carne de pato es de 227 kcal por cada 100 gramos, por lo que es una fuente de energía perfecta para la actividad diaria. (Interempresas, 2015)

La caza del conejo es la más común en España, y por ello su periodo está muy regulado para la actividad cinegética, comienza el 11 de agosto y termina el 24 de noviembre, ya que hay que dejar tiempo a que se reproduzca y se repueblen los ecosistemas. Su carne es proteica; alta en fósforo, selenio y potasio, sabrosa y baja en grasa. El conejo es muy conocido dentro de la cocina tradicional mediterránea. (Sierra Wild, 2019)

La liebre ofrece un gran aporte de vitaminas y minerales básicos para completar una dieta sana. Se trata de una carne roja muy rica en hierro, fósforo y con proteínas de alto valor biológico, además de tener muy poco contenido en grasa y sodio. Aunque puede confundirse con el conejo en el momento de su compra, la carne de liebre tiene un sabor más intenso ya se nutre de las hierbas que ha consumido el animal durante su vida. (Sierra Wild, 2019)

Para obtener el sector de la carne en cifras, DELOITTE hizo una estimación del gasto a partir de la facturación de la industria de carne de caza de España, y el resultado anual aproximado sumó un total de 44.736.661 € (fuente ASICCAZA)

A todo esto hay que añadir otra serie de jornales complementarios que ayudarían

de una manera u otra al buen desarrollo de monterías, ojeos y recechos. La cifra podría oscilar entre cuatro y cuatro millones y medio, que, extrapolados, supondrían 20.000 puestos de trabajo más. Las rehalas, por su parte, emplean a unas 4.000 personas.

### **3.3 IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DE LA CAZA EN ESPAÑA**

Evidentemente la defensa de la caza no puede argumentarse solo por su importancia económica, ya que igual o más importante es su aportación al cuidado y conservación del medio natural, siendo hoy en día además un elemento esencial para la reducción de la siniestralidad agrícola y viaria, para el control de poblaciones y la prevención de enfermedades. Por eso, en este apartado enumeraré los diferentes beneficios que aporta la caza a nivel medioambiental para argumentar su necesidad.

Es incuestionable que los mejores espacios naturales de nuestro país han sido originariamente cotos de caza, que se han mantenido gracias al esfuerzo de generaciones de cazadores que han invertido en ellos importantes recursos. Muchos de ellos han sido declarados espacios protegidos bajo distintas figuras de protección, pasando a ser gestionados por las distintas Administraciones autonómicas con un éxito más que dudoso, prohibiendo actividades tradicionales como la caza sin la menor justificación para ello.

La preservación de la biodiversidad biológica ha adquirido primacía en nuestra sociedad, siendo compatible con los recursos naturales. A su vez, la caza es una actividad muy arraigada en España desde tiempos prehistóricos, por eso están obligadas a entenderse, y además apoyarse mutuamente. Sin embargo, se trata de una actividad que cada vez se va poniendo más en duda, generándose una controversia que ha acabado por sostener los beneficios sociales y medioambientales de la caza. Entre los argumentos que apoyan la caza aparece el del mundo rural, que reclama sus derechos hacia la actividad, siendo una actividad legal y muy regulada, y que por estas mismas razones no se puede prohibir. Por otro lado se da a conocer la positiva repercusión de la caza sobre la naturaleza, pues permite y favorece la conservación de los espacios naturales de España, los aficionados a la actividad trabajan sobre ella y han garantizado su riqueza faunística. Otro objeto más a favor, es el desarrollo de la caza, que explota un recurso natural renovable sin atentar contra el entorno natural, y contribuye a regular las poblaciones de animales silvestres ayudando a la agricultura, a la regeneración forestal y evitando los accidentes por parte de animales así como ciertas enfermedades que estos transmiten. Son todos estos supuestos los que deben conocer para desmontar las teorías que se enfrentan a sus beneficios, basados en que atenta de forma directa e indirecta, pero en cualquier caso gratuita contra las especies protegidas y

produce mortandades masivas entre las cazables. (Mario Vargas y Jesús Duarte, 2001)

Intentar valorar la situación con los motivos positivos y negativos sería un despropósito, por lo tanto, lo más razonable y realista es aceptar que la caza existe, está presente en nuestra sociedad y costumbres, tiene gran número de simpatizantes como de detractores, contribuye de gran manera a la economía española y suprimirla de un momento para otro no es posible.

Así pues, se debe concienciar que la caza es compatible con la conservación del patrimonio natural y un desarrollo sostenible, siempre que vaya acompañada una gestión cinegética eficaz. Es decir, las especies objeto de captura deben de ser las propicias a la actividad, pues de no ser así sí que se estaría en peligro la supervivencia de virtuosas especies que forman parte del patrimonio natural. El fin último, no es otro que prosperar las condiciones del paisaje y fauna, abonanzando la agricultura y sus terrenos de la forma más corriente y natural. (Yáñez, 2017)

A continuación, se indagará en las razones que justifican por qué la caza es esencial para controlar las poblaciones animales y los ecosistemas, para la recuperación de la fauna más sensible, para ayudar a la ganadería y la agricultura, y para contribuir con la selección de las mejores especies en una población cinegética.

### 3.3.1. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Innumerables y extensas son las áreas naturales no solo de España sino de amplia parte de Europa, que actualmente gozan de una envidiosa conservación debido a los intereses relacionados con el aprovechamiento cinegético, combatiendo los estragos y devastación que se podría haber generado. Una densa parte de nuestros terrenos se ha convertido en zonas dignas de protección legal gracias a la caza, además de que ha contrarrestado los efectos negativos sobre su conservación.

Observando el lado medioambiental al que contribuye la caza, nos debemos dar cuenta que su presencia es esencial para la conservación, pero sin embargo como hemos visto al cazador se le asocia con otras características en vez de las que apoyan su papel positivo en el medioambiente. Consecuentemente, llegados a este punto ya no llama la atención la reducción anual del número de cazadores en nuestras tierras, al mismo tiempo que la edad media de los mismos va en aumento.

A raíz de la migración del campo a las ciudades, los bosques se han visto desamparados. La disminución de cazadores ha provocado que las poblaciones de jabalí se han disparado dando lugar a importantes problemas como por ejemplo la devastación de cultivos o accidentes de tráfico, contratiempos que podrían haberse evitado si estas poblaciones se hubieran controlado.

Cabe mencionar, que gracias a la buena conservación de estas zonas también se ha contribuido a mantener ciertas especies en peligro de extinción ya que habitan en espacios acotados provistos de buen clima y alimento. El cazador cuida y conserva los espacios naturales, y a su vez, el medio natural también tiene algo que ofrecer al cazador, su calidad y la oportunidad de llevar a cabo la actividad en una zona agradable, lo convierte en un terreno muy atractivo para los practicantes.

Acabar con la caza sería realmente perjudicial para el medio ambiente, pues la caza contribuye a su conservación, evitando daños para el medio natural. Los que practican la actividad contribuyen económicamente a raíz de las licencias e impuestos que están obligados a pagar, y a su vez este dinero se destina a tienen que pagar licencias e impuestos para su ejercicio, dinero que es después reinvertido con fines a la conservación.

### 3.3.2. BENEFICIOS PARA LA POBLACIÓN LOCAL

Se trata de una actividad rentable tanto para el sector público como para el sector privado, creando empleos fijos, puntuales y ocupación del ocio para un grupo sustancial de la sociedad. La caza produce ingresos, la cuestión es poder conocer la cantidad de ingresos totales que se derivan de la actividad cinegética, pero tal obstáculo no impide que la llegada de beneficios sea una motivación para que la población se dedique a la conservación de ciertos recursos que les proporcionan rentas.

De la misma forma, es gracias a estas rentas que se asiste al establecimiento de población el mundo rural, el cual viene sufriendo un progresivo abandono como hemos visto a lo largo del trabajo. Este abandono creciente significa una importante pérdida a nivel nacional, pues son las comarcas rurales de España, especialmente las menos industrializadas o pobladas, las más ligadas a la actividad económica derivada de la caza, hasta el punto que los ingresos obtenidos de la misma constituyen su principal fuente de riqueza y cooperan de cara a prevenir la despoblación del medio rural.

### 3.3.3. CONTROL DE ENFERMEDADES

La actividad cinegética ha demostrado ser en los últimos años como el utensilio clave de cara a la gestión y control de las poblaciones como ungulados silvestres, jabalíes o conejos, aminorando los daños ocasionados por esta fauna silvestre sobre los cultivos, la ganadería, los accidentes de tráfico y evitando posibles epizootias, como pueden ser la tuberculosis bovina, la peste porcina africana, etc. Las autoridades tanto internacionales como nacionales se encuentran cada vez más intranquilas por las repercusiones que las enfermedades transmisibles por los animales silvestres puedan desencadenar para la salud pública y la seguridad alimentaria. (BOCYL-D-29032019-2)

Las cifras de siniestralidad que ocasiona la fauna silvestre calificada como objeto

de caza se han convertido en una preocupación importante para todos los países de la Unión Europea. Las políticas públicas de seguridad vial exigen la reducción de los efectivos de poblaciones de ungulados silvestres en determinadas comarcas como prioridad entre los poderes públicos y, para lograr esta medida, la herramienta más efectiva es la caza. En España, según los datos de la Dirección General de Tráfico, en el año 2016 la fauna cinegética ha provocado un total de 427 accidentes. Algunas de las provincias castellanas y leonesas se encuentran a la cabeza de este trágico índice de siniestralidad.

### 3.3.4. CONTROL DE LA AGRICULTURA

La superpoblación cinegética afecta de manera notoria a la agricultura, la abundancia de especies cinegéticas origina perjuicios importantes a los cultivos, el ganado, bosques, pesca y aguas continentales. Jabalíes, ciervos y corzos se han beneficiado del cambio generalizado de hábitat en España, acentuándose y estableciéndose en lugares en los que antes no existían.

En cuanto a la agricultura, sino fuera gracias a la actividad de los cazadores en relación a la población de jabalíes la ganadería porcina podría verse gravemente comprometida a nivel sanitario, al igual que ocurre con el conejo de monte, y la viabilidad por carreteras, sobre todo secundarias, un completo peligro. Jabalíes, corzos y venados son los animales que más accidentes conllevan, según la Dirección General de Tráfico (DGT).

Para sostener los problemas causados en la agricultura por parte de la fauna cinegética, presentaremos algunos ejemplos que dejan ver con claridad las consecuencias que se han sucedido en España por su descontrol:

Un buen ejemplo es el que se ha producido en Navarra, los agravios a causa de animales salen caros, pues superan el millón de euros, por esta razón la Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra (UAGN) aplaude el trabajo por parte de los cazadores, que a diario contribuyen para gestionar las poblaciones. Este tipo de deterioros costosos, se extiende a toda España desde hace tiempo, pues una situación muy similar ocurre en Castilla La Mancha, donde aquellos que se dedican a la agricultura protestan alegando que gracias al campo pueden comer y que, por desgracia, son un número cada vez más pequeño, como consecuencia los animales salvajes amenazan más su terreno, y no se lo pueden permitir.

No solo en el norte de España sino que también se trata de un problema que se da en el sur, el año pasado se declaró la emergencia cinegética en Andalucía por daños y riesgos de jabalí, con la finalidad de reducir los riesgos sanitarios sobre la ganadería, e incluso sobre el propio humano, provocados por la superpoblación de jabalí y, sobre



todo, del jabalí asilvestrado, así como reducir el deterioro y los daños en los ecosistemas, la agricultura y el medio ambiente en general.

Otro caso significativo puede ser el ocurrido hace un año en Galicia, que destaca por los daños agrícolas y ganaderos que también provocaron la plaga de jabalíes, pero lo que es más, graves accidentes de carretera. Galicia fue uno de los lugares más afectados por esta plaga, se había vuelto normal que al anochecer los jabalíes salieran sin miedo a nada en grandes grupos. Se adentraban en la ciudad, cerca de viviendas, arrasando con los cultivos. Los habitantes que vivían de la cosecha del cereal veían su trabajo arruinado. La solución que estos trabajadores reclamaban era la llegada de cazadores. Por su lado, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, lamentaba que en España no exista un censo nacional de jabalíes que permita conocer su densidad real, pero avisaba “se calcula que superan el millón de ejemplares”.

Un estudio de la Universidad de Cambridge concluyó que “prohibir la caza provocaría más daños que beneficios, desembocando en una pérdida de la biodiversidad y una desastrosa situación acabando con el dinero procedente de la actividad”.

Además la caza es determinante para la conservación del patrimonio natural y el equilibrio de los ecosistemas y de la fauna. En el caso de Castilla y León con la información técnica y científica actual, está constatada en muchas comarcas, que la sobreabundancia de poblaciones de ungulados silvestres, en los hábitats de especies catalogadas en peligro de extinción como el urogallo cantábrico o el oso pardo cantábrico, es negativa para estas especies, por lo que la gestión de las poblaciones cinegéticas se impone como una medida fundamental para la conservación de las especies más amenazadas. (BOCYL-D-29032019-2)

### 3.2.5 CONTROL DE LA POBLACIÓN ANIMAL

Una de las premisas más generalizadas en cuanto a la actividad cinegética es que es perjudicial porque da lugar a la extinción de los animales de la región. Sin embargo, lo que se ha demostrado es que es una actividad que colabora directamente con la gestión sanitaria de las poblaciones cinegéticas, de forma directa e indirecta. Un claro ejemplo es la leucemia felina, transmitida por los gatos asilvestrados, que significa una amenaza para el lince ibérico, especie en peligro de extinción. Fuera de España encontramos el caso del leopardo de las nieves, que podría ayudar a salvar al amenazado rinoceronte. La caza protege una gran cantidad de especies en todo el planeta, aunque no salga en las noticias, muchos cazadores españoles llevan tiempo esforzándose en recuperar ciertas especies amenazadas como el lince o el oso pardo.

La caza contribuye a controlar las poblaciones de especies con predisposición a

un crecimiento exponencial, es por esta razón que los cazadores han sido varias veces requeridos para realizar labores de intervención en este aspecto. Se puede corroborar que la actividad cinegética es necesaria y eficaz para regular la superpoblación de algunas especies y soslayar de esta manera esos efectos desfavorables que ocasionan. Volvemos a tomar como ejemplo la plaga de jabalíes, que se encuentran prácticamente en plena expansión en España porque no existen suficientes depredadores naturales, la caza para su control es insuficiente y también se debe a los cambios en los usos del suelo, como la ampliación de espacios forestales, que se ha fomentado a raíz del abandono de actividades tradicionales de aprovechamiento y el abandono de cultivos, que han ido dando más lugar al bosque. Otro factor de importancia es que el calentamiento global ha favorecido su expansión hacia el norte de Europa y los ambientes alpinos. Según datos de las comunidades autónomas, se estima que en España hay entre 600.000 y 700.000 jabalíes. Sin olvidar las altas de reproducción que caracterizan a este animal, las hembras crían cada año, alcanzando su pubertad con menos de un año de edad, para entonces ya pesan 30 kg. La media en la Península es de 4 crías por gestación, aunque estas tasas aumentan si obtienen más alimento. Por último pero no menos importante, es importante conocer la mayor disponibilidad de alimento gracias a que obtienen sus nutrientes a partir de las cosechas que arrasan y residuos en aquellos lugares más urbanizados. (Andueza, A.L. 2018)

El gran problema es que, su creciente ampliación, puede llegar a perjudicar a otras especies, pues los ciervos y jabalíes son grandes reservorios de enfermedades como la tuberculosis que pueden transmitirse a otras especies de interés económico. Para combatir este perjudicial desarrollo, como el resto de especies que también se califican como superpoblación, lo más eficaz es la acción de los cazadores. (Jesús Caro, Miguel Delibes-Castro y Beatriz Arroyo, 2014).

El periódico EL PAÍS, también expone el problema de la salud relacionado con los jabalíes, apuntándolos como el foco de contagio de la peste porcina africana. Jaume Bernis, responsable del sector porcino de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos, afirma lo siguiente 'Si la peste porcina africana (PPA) llegara a España sería dramático, porque somos una potencia mundial. La enfermedad se ha propagado a siete países de la Unión Europea. El último foco se produjo en Bélgica y los datos apuntan a que la introducción se debe en un 90% a los jabalíes'. Para hacer frente a la situación la Comisión Europea prohibió el desplazamiento de los jabalíes vivos entre países para prevenir la expansión de la peste. (Sánchez, 2018).

Es inocente pensar en la naturaleza como un lugar idílico donde las especies se autorregulan. Vivimos en un espacio humanizado donde la responsabilidad es gestionar

las relaciones entre las especies, considerando el factor humano, y a veces llegando a reaccionar a través de métodos letales.

## **4. ANÁLISIS DAFO**

A lo largo del trabajo hemos realizado una descripción y análisis del sector cinegético en España, ahora nos proponemos en este último apartado, acercarnos a un enfoque global, a través de un estructurado análisis DAFO. Intentaremos recoger mediante este diagnóstico las diferentes perspectivas, que ahondan en las ventajas e inconvenientes que fomentan, o por el contrario, limitan el avance de este sector en España, realizaré un diagnóstico que nos ayudará a entender la situación actual de la caza en España, viendo los puntos que juegan a favor de ella y los que están en contra.

### DEBILIDADES

- Estancamiento del número de licencias y federados
- Desconocimiento de estadísticas por edades
- Desconocimiento de datos referentes a cada sector involucrado en la caza
- Concepto de una actividad cruel en la sociedad actual
- Escasos informes y estudios sobre la actividad
- Costes burocráticos para el permiso de caza

### AMENAZAS

- Falta de relevo generacional.
- Abandono del mundo rural.
- Medios y asociaciones crecientes en contra de la actividad.
- Crisis económica.

### FORTALEZAS

- Licencia interautonómica que fomenta la caza y el turismo.
- Marco legal de la actividad.
- Varios agentes y sectores involucrados y beneficiados de la caza.
- Actividad que sostiene el medioambiente.
- Actividad que sostiene el control de poblaciones y evita daños como accidentes o enfermedades transmitidas por animales.
- Diversa fauna y flora.
- Situación geográfica que favorece una oferta exclusiva de terrenos cinegéticos.
- Oportunidades de empleo para el mundo rural.

### OPORTUNIDADES

- Alojamientos turísticos en zonas de caza.
- Potencial económico para el país como fuente de ingresos para el desarrollo económico.
- Turismo cinegético cada vez más demandado.
- Motivación y fomento de los jóvenes hacia la caza.
- Incremento del papel de la mujer en la caza.
- Concienciar a la población sobre el concepto de la caza, actividad que sostiene el medioambiente y es necesaria para la biodiversidad.

## CONCLUSIONES

La caza puede llegar a ser una actividad muy completa y satisfactoria para el ser humano. Es la excusa perfecta para hacer un poco de ocio bien acompañado. La jornada de caza combina ejercicio físico y fomenta las relaciones personales y el contacto con la naturaleza. Se madruga para cazar, y no en cualquier sitio sino en un escenario natural que podemos considerar un privilegio, es una de las virtudes de la actividad, la zona donde se desarrolla. Una vez terminada la actividad llega la reunión con amigos y familiares para disfrutar de la experiencia gastronómica que surge como complemento óptimo a la jornada. La compañía puede ser por parte de amigos o familiares con la condición de cazadores, que comparten la afición y disfrutan realizándolo juntos, pero los acompañantes pueden ser también amigos o familiares que no están interesados en la caza. Aquellos acompañantes del cazador que no ejercen la actividad, además de disfrutar de la gastronomía, tienen como destino el turismo de la naturaleza, encuentran sus propias en atractivos paisajes poco intervenidos. Es una actividad ideal para aquellos que viven en la ciudad y les gusta cambiar de aire, como también para romper la rutina y desconectar en un entorno natural.

Como hemos observado a lo largo del trabajo, la caza fomenta el turismo, pero también evita la sobrepoblación de especies como los jabalíes y los corzos, contribuyendo a minimizar la expansión de enfermedades con un coste económico elevado para las explotaciones ganaderas, y controlando los accidentes en carreteras ocasionados por una fauna silvestre.

La dinámica desarrollada en la utilización de recursos productivos en el medio rural; evolución de técnicas de explotación agraria, variación de cultivos –condicionado en parte por la Política Agraria Común– han dado lugar en los últimos años al abandono de un importante número de hectáreas en nuestro país.

Esta realidad del sector económico agrario ha tenido efectos indudablemente negativos sobre el entorno natural e incide en la distribución de la población en el medio rural, con el consiguiente resultado de abandono de población y lesión a la conservación del entorno. Por otro lado, las recientes ampliaciones de miembros de la Unión Europea, muchos de los cuales precisan de importantes ayudas para su desarrollo, conlleva que se produzcan cambios en la distribución de fondos que Europa reparte en beneficio de las regiones menos favorecidas, lo que indudablemente llevará consigo una pérdida de rentabilidad de muchas explotaciones agrícolas españolas, y obligará a una adaptación de la economía del mundo rural. Por todo ello, es urgente buscar actividades alternativas en el medio rural que eviten el abandono de tierras, flujos migratorios hacia las grandes ciudades en busca de empleo y los graves perjuicios a la conservación del medio natural

español provocado por la despoblación. Todos estos cambios han incidido también de una forma directa en la caza. La concepción actual de la caza, sobre todo de la caza mayor, es en la actualidad totalmente distinta a la de hace unas décadas. Este cambio es consecuencia de la profunda transformación socioeconómica que se ha producido en España en los últimos cincuenta años. El mundo rural ha pasado de ser uno de los principales motores económicos del país, con una importante población activa, a convertirse en un lugar casi despoblado, de ocio ocasional, con una población cada vez más envejecida. Según indica la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE), en la actualidad más de la mitad de los agricultores que desarrollan su actividad en el campo español superan los 60 años de edad. Sin embargo, este abandono del medio rural ha traído consigo un aumento sin precedentes en toda España de las especies cinegéticas de caza mayor, a la vez que se produce una disminución de las de caza menor, fundamentalmente aves.

La solución al progresivo abandono rural está en el relevo generacional en la caza, pues esta es cada vez menos popular para los jóvenes y por consiguiente más olvidada. Si esto sigue así el día de mañana la caza desaparecerá y habrá que tomar medidas agresivas para paliar los efectos que emanan de su ausencia.

Finalmente, no podemos olvidar los importantes beneficios que el contacto con la naturaleza supone para la salud de los que practican la caza. Hay suficientes estudios que demuestran una relación directa entre el bienestar emocional y el contacto con la naturaleza, incluso médicos que ya están comenzando a recetar paseos por el campo como una medida para combatir el estrés.

#### **Propuesta de algunas soluciones para mantener la actividad de la caza:**

Desde mi punto de vista, la solución más eficaz es fomentar la caza entre la población joven, pues son de quienes dependerá que continúe la misma en el futuro. Algunas soluciones podrían ser:

**Incentivar la caza entre los jóvenes.** Para impulsar la caza entre los más jóvenes la clave es hacerles ver que la caza puede ser una actividad de ocio. Para ello, hay que enseñarles la rutina de caza y que vean que las jornadas de caza pueden ser un plan alternativo a salir de copas, un plan diferente, acompañarse de amigos y reunirse todos para practicar una actividad con muchos beneficios para ellos. La caza se puede convertir en su mejor opción cuando quieran salir de la ciudad y pasar un fin de semana en el campo, disfrutando de la naturaleza y la compañía. Un fin de semana rural con amigos que ya lleva incluida una actividad de deporte, la caza.

Para conseguir esta motivación, lo primero es llegar hasta ellos, y eso implica

que tengan un conocimiento correcto de lo que es el deporte de la caza, alejado de los estereotipos negativos que la rodean. Por tanto creemos que los textos de **la enseñanza reglada** deberían contemplar algún apartado sobre este tema. Otro método de difusión serían las redes sociales, sobre todo para aquellos que ya están fuera de la educación académica, teniendo en cuenta que estas redes son actualmente la principal fuente de información para la mayoría de los jóvenes. Desde las redes sociales, los jóvenes copian e imitan lo que ven a sus ídolos hacer, estos pueden ser cualquier persona: un famoso, un deportista o incluso un amigo. La Real Federación Española de Caza (RFEC), por ejemplo, podría darse visibilidad a través de figuras que son importantes en las redes sociales para llegar a nuestro público, a través de sorteos y colaboraciones con referentes en las redes sociales. La RFEC es un órgano que constituye una fuente de información fiable para que el joven tenga el sitio correcto al que acudir y la información suficiente en un momento. La Federación conseguiría acercarse a los jóvenes con todas las facilidades para ellos, poniendo todos sus recursos e información a su alcance para que no se tengan que esforzar mucho en buscar más sobre la caza y perder este interés durante la búsqueda.

Para aquellos jóvenes amantes de los perros, la actividad de la caza puede ser muy gratificante al desarrollarse en compañía de este animal y amigo fiel del hombre.

**Combatir los estereotipos de la caza:** Uno de los obstáculos a los que nos enfrentamos en el objetivo de impulsar la caza, es el nombre mancillado de la misma. Como ya hemos hablado antes, la caza tiene muchos detractores y está mal vista entre mucha gente, esta es una razón que puede frenar a la juventud a la hora practicarla. Para limpiar su nombre, lo más eficaz sería difundir a toda la sociedad qué es la caza y por qué se realiza, así como todos los beneficios de la misma y lo que aporta a la salud y al medio ambiente, así como su control sobre las poblaciones de animales. Para evitar que se ensucie el nombre de la caza hay que contrarrestar con información veraz, si la sociedad dispone de una información documentada y argumentada podrán sacar sus propias conclusiones, y ver qué es lo que se consigue gracias a la caza realmente. De esta manera además de desmontar los prejuicios sobre la misma, también se concientiza sobre qué ocurrirá si la caza cuenta cada vez con menos aficionados, y los jóvenes verán que su incorporación es una necesidad.

**Campañas institucionales:** La competencia en cuanto a difusión de la caza debería estar más en manos de las administraciones, llevando a cabo campañas a favor del deporte de la caza, y explicando los enormes recursos económicos que este deporte genera en los entornos rurales. O explicando de qué manera contribuye a reducir los accidentes de tráfico en carreteras secundarias.

**Iniciativas de asociaciones juveniles:** Hace relativamente poco tiempo ha nacido 'La caza es joven', una asociación sin ánimo de lucro cuyo objetivo es luchar por el futuro de la actividad cinegética, reuniendo a jóvenes cazadores. Asociaciones como esta son las que contribuyen hoy en día a que la actividad siga en pie el día de mañana.

**La caza como alimento:** En España debemos valorar más la carne de caza, pues como hemos visto somos un gran país productor pero con una sociedad que apenas consume este tipo de carne. La carne de caza es un alimento muy sano y beneficioso para nuestro organismo, por su infinidad de nutrientes. Sin embargo parece que no somos lo suficientemente conscientes sobre ello para llevarlo a cabo. Contribuiríamos tanto a nuestra economía como a nuestro propio cuerpo.

Por último, es responsabilidad del sector cinegético mejorar su percepción social, esforzándose por transmitir a la sociedad su razón y misión, y fomentar una caza sostenible, creadora de riqueza y conservación del mundo rural.

Vivimos en un país privilegiado por infinidad de razones, pero una de ellas es la caza también, España es un escenario perfecto para esta actividad, y por eso también atrae muchos turistas que se fijan en nuestro país como el destino perfecto para su actividad. Sin embargo, considero que es una actividad no suficientemente valorada, pues sus beneficios parecen seguir siendo en cierto modo desconocidos. La figura del cazador y de su actividad está muy confusa hoy en día, y es objeto de críticas, el cazador es una figura criminalizada por gran parte de la sociedad. A esta criminalización contribuye la poca estructura e información que encontramos sobre la actividad cinegética en España, pues no se conoce a la profundidad.

Se necesitan más estudios y análisis que demuestren como contribuye al desarrollo medioambiental, a la repoblación, a la conservación de las especies, a nuestro Producto Interior Bruto y levantando el mundo rural que está cada vez más olvidado. Los cazadores se preocupan mucho más por la fauna y la naturaleza de lo que se ve desde fuera, los cazadores son ecologistas en acción. Por otra parte, también hay que valorar como ayuda la caza a crear empleo, a parte de todos los empleos que genera, hay que destacar que mucha gente sin estudios vive de la caza, y me parece un punto muy importante en la situación actual que está España con una tasa de desempleo tan alta.

Pero mucho más allá de su peso y aportación económica, tan significativa, considero que la caza es una actividad necesaria en España, por supuesto siempre que esté correctamente regulada, y que sea ética y sostenible. Siguiendo estas condiciones, aporta beneficios a la sociedad y al medio ambiente, conservando la biodiversidad, cuidando a la fauna silvestre y por ende los daños y perjuicios en la agricultura, el



ganado, y también a nosotros mismos.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Andueza, A., Lambarri, M., Urda, V., Prieto, I, Villanueva, L.F. y Sánchez García, C. (2018) "Evaluación del impacto económico y social de la caza en España". Ciudad Real, Fundación Artemisan.
2. Boletín Oficial de Castilla y León, 'DECRETO 32/2015, de 30 de abril, por el que se regula la conservación de las especies cinegéticas de Castilla y León, su aprovechamiento sostenible y el control poblacional de la fauna silvestre.'
3. Boletín Oficial del Estado, Ley 1/1970, de 4 de abril, de caza, páginas 5348 a 5356.
4. Boletín Oficial del Estado. Ley 9/2019, de 28 de marzo, de modificación de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
5. Carmen Benítez, 2020, 'Más del 90 % de la carne de caza que se produce en España es exportada' <https://bit.ly/3dWuZl7>
6. Cazavisión, 2019, 'El alarmante panorama de la caza en España' <https://bit.ly/2AtA2RP>
7. Círculo Fortuny, 2017, 'La actividad cinegética en España genera más de 3.500 millones de euros al año'
8. Garrido JL, 2012. LA CAZA. SECTOR ECONÓMICO. Valoración por subsectores. FEDENCA-EEC, Madrid, 24 pp.
9. El Economista, 2013. . "El turismo cinegético y deportivo, modalidades en auge" <https://bit.ly/2MRk6v9>
10. Jaime Lamo de Espinosa, (2018) AGRONEGOCIOS. <https://bit.ly/3cVdkio>
11. Jara y Sedal, 2015. "España es terreno de caza" <https://bit.ly/2XQCGd4>
12. Jara y Sedal, 2019, 'Cataluña pagará 50 euros por cada jabalí cazado en Girona'. <https://bit.ly/2MQnztQ>
13. La Voz De Galicia (2019). "Unións propone que la Xunta contrate cazadores profesionales para reducir la plaga de jabalíes en zonas como Deza" <https://bit.ly/3hjid8r>
14. Larra, Mariano José de 1835 "La caza", en Fígaro. Colección de artículos dramáticos, literarios, políticos y de costumbres. Barcelona, Crítica: 408-413.
15. Lázaro, 2017, Expansión "La caza en España genera 3.600 millones de euros y

54.000 empleos”

16. LEON-VIZCAÍNO, Luis; RUÍZ DE YBÁÑEZ, María R.; CUBERO, María J.; ORTÍZ, Juana M.; ESPINOSA, Javier; PÉREZ, Linajeros; SIMÓN, Miguel A. & ALFONSO, Francisco. “Sarcoptic Mange in Spanish Ibex from Spain”. *Journal of Wildlife Diseases*, 1999. Num.: 35 (4). Pp.: 647-659.
17. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación “Estadística Anual de caza”  
<https://bit.ly/37kU0dk>
18. Ortega y Gasset, José “Sobre la caza, los toros y el toreo” (1960) Alianza Editorial.
19. Roberto Sánchez Garrido, 2006, *Gazeta de Antropología*.
20. Lázaro, 2017, *Expansión* “La caza en España genera 3.600 millones de euros y 54.000 empleos”

# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

## GRADO EN COMERCIO

CURSO ACADÉMICO 2019/2020

### TRABAJO FIN DE GRADO

“IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LA CAZA EN ESPAÑA”

**Trabajo presentado por:**

Firma:

**Tutor: M. Angeles Iglesias**

Firma:

*M<sup>a</sup> Angeles Iglesias*

**FACULTAD DE COMERCIO**

Valladolid, 12 de Junio de 2020